

ANEXO

1

RECIBIDO

13:45 hrs
13 JUN 2024

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE MICHOACAN
04 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
CONSEJO DISTRITAL

**JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA 04 JIQUILPAN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.
JIQUILPAN, MICHOACAN.
PRESENTE.**

Recibido escrito de Queja FO
17 (diecisiete) fojas útiles y
02 (dos) ANEXOS en 147 (ciento
cuarenta y siete) Fojas útiles y
UNA MEMORIA USB.

LIC PEDRO NAPOLEÓN IBARRA BERMÚDEZ, en cuanto de Representante Propietario del partido MORENA ante el Órgano Desconcentrado del Instituto Nacional electoral Distrito 04 Jiquilpan, Michoacán, carácter plenamente acreditado ante ese órgano Electoral, **adjunto certificación de mi nombramiento**, señalando como domicilio para recibir notificaciones en la calle Prof Fajardo número 184, Interior 1, Centro, de Jiquilpan, Michoacán; así como señalando domicilio para los mismos efectos en la Ciudad de Morelia, Michoacán, el ubicado en la calle Francisco Manuel Sánchez de Tagle número 592, colonia Cuauhtémoc, de la ciudad capital de Morelia, Michoacán; autorizando para que a mi nombre y representación las reciban y se impongan de los autos a los CC. Carlos Alexis Sereno Hurtado, José Martín Gudiño Higareda y pasantes juristas Pasantes Juristas Gabino Enrique Orejón Moreno y Ximena Sereno Hurtado, ante usted, con el debido respeto comparezco y expongo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 17 y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41, 42, 43 y 44 del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización; 35, 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos c), k) y o); 428, numeral 1, inciso g); tercero transitorio, todos de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás relativos; vengo a interponer **queja en materia de fiscalización por gastos no reportados los cuales se detallan en los siguientes párrafos, el posible rebase al tope de gasto de campaña, así como la omisión de reportar operaciones en tiempo real en contra de MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ, por violaciones a los artículos 41, Base VI, inciso a) y penúltimo párrafo, de la Constitución General de la República, 18, 33, 37 fracción I, 39 fracción III incisos a), b), d), g) y h) y 77 incisos I y II del Reglamento de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, 59 y 60 fracción I incisos d), e) y i) de la Ley General de Partidos Políticos**, la cual se sustenta en los siguientes antecedentes, hechos y consideraciones:

A efecto de cumplir los requisitos del numeral 29 del Reglamento de la Materia, señalo lo siguiente:

- I. Nombre, firma autógrafa o huella digital del quejoso o denunciante: **Satisfecho a la vista con lo señalado al proemio y firma autógrafa al final del escrito.**
- II. Domicilio para oír y recibir notificaciones y, en su caso, a quien en su nombre las pueda oír y recibir: **Señalados al proemio.**
- III. La narración expresa y clara de los hechos en los que se basa la queja o denuncia: **Los que se detallan en el punto respectivo de este escrito.**

- IV. La descripción de las circunstancias de modo, tiempo y lugar que, enlazadas entre sí, hagan verosímil la versión de los hechos denunciados: **Cada una de ellas van descritas en el presente escrito.**
- V. Aportar los elementos de prueba, aun con carácter indiciario, con los que cuente el quejoso y soporten su aseveración, así como hacer mención de aquellas pruebas que no estén a su alcance, que se encuentren en poder de cualquier autoridad: **Lo constituyen los elementos aportados en el capítulo respectivo.**
- VI. El carácter con que se ostenta el quejoso según lo dispuesto en el presente artículo: **Ya está señalado y debidamente acreditado.**
- VII. Relacionar todas y cada una de las pruebas que ofrezca con cada uno de los hechos narrados en su escritorio inicial de queja o denuncia: **Lo que se narra a lo largo del presente escrito.**
- VIII. Adjuntar preferentemente en medio magnético el documento de queja y pruebas escaneadas en formato Word y PDF: **Este requisito se cumple con la presentación impresa de los mismos y la entrega en memoria USB con versión digital de los mismos en los formatos descritos.**

ANTECEDENTES

1.- *En sesión extraordinaria el cuatro de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán emitió el acuerdo IEM-CG-32/2020 (ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2021, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO).*

2.- *El seis de septiembre del año próximo pasado, mediante sesión especial, el Consejo General del Instituto declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en términos de los artículos 182 y 183 del Código Electoral del Estado de Michoacán.*

3.- *El veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo IEM-CG-46/2020 (Acuerdo Del Consejo General Del Instituto Electoral De Michoacán, Por Medio Del Cual Se Modifica El Calendario Del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021).*

4.- *Mediante acuerdo, de fecha 18 de abril del año que transcurre, se aprueban las candidaturas de Ayuntamientos presentadas por el PAN entre las cuales se encuentra la del C. MANUEL GÁLVEZ SÁNCHEZ, para el Ayuntamiento de Ciudad Sahuayo, Michoacán, por lo que es claro que dicho ciudadano es candidato a puesto de elección popular.*

HECHOS

ÚNICO. - Se ha realizado un monitoreo de la Campaña realizada por el C. Manuel Gálvez Sánchez, monitoreo el cual se han encontrado un total de gasto detectado por el suscrito, Es digno de mencionarse, que derivado del gasto en exceso de recursos desplegadas por los equipos de campaña del Partido Acción Nacional, el Revolucionario Institucional y el de la Revolución Democrática, pero en especial del PAN, se vulneraron flagrantemente los principios rectores de la democracia, puesto que donde existe una evidente COMPETENCIA DESLEAL E ILEGAL, no puede haber democracia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 257 inciso e) del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, todos y cada uno de los hechos sirven de sustento probatorio para acreditar la flagrante transgresión a los principios de equidad y legalidad.

Lo anteriormente expuesto afectó el resultado definitivo de la votación en todo el Municipio, como se expondrá en los siguientes párrafos, pues el tope de campaña para la elección Municipal de Sahuayo, Michoacán, lo es la cantidad de \$516,498.84 quinientos dieciséis mil cuatrocientos noventa y ocho pesos 84/100 M.N., según acuerdo del Instituto electoral de Michoacán.

Se ha realizado un monitoreo anexo a los gastos de campaña que ha erogado el C. Manuel Gálvez Sánchez, monitoreo mediante el cual se ha encontrado un total de gasto detectado, de cuando menos la cantidad de cuando menos la cantidad de **\$2,265,211.00**.

Que se desglosa de la siguiente forma:

1.- Gasto de 37 eventos de campaña por un monto de:	\$ 1,054,750.00
2.- Gasto en Redes Sociales (pautado) por un monto de:	\$ 76,461.00
3.- Costo de Producción de propaganda (324 anuncios pautados En Redes Sociales facebook e Instagram) por un monto unitario De \$3,500.00 cada unidad, por un monto total de:	\$1,134,000.00

Total de gasto de campaña del candidato

Manuel Gálvez Sánchez **\$2,265,211.00**

(DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS ONCE PESOS 00/100M.N.)

Todos y cada uno de los LINKS que refiere el presente peritaje, y que será perfeccionado en su momento, se transcriben en el capítulo de pruebas y se adjuntan en vía digital en memoria USB.

La información detallada se adjunta en legajo anexo con el nombre de COMPROBACIÓN DE REBASE DE TOPE DE CAMPAÑA, el cual pido se tome como parte integrante del presente escrito de Juicio de Inconformidad, como si a la letra se insertara en este espacio, en obsequio al principio de economía procesal y como Pruebas de la parte que represento.

Presunción de determinancia.

Ahora bien, en atención a la naturaleza propia de la determinancia, la porción normativa que se cuestiona, constituye una presunción establecida en la Ley, en la que se señala de manera específica un supuesto para tener por acreditado el factor determinante frente a la actualización de una causa de nulidad de elección, o de cancelación del registro de la candidatura.

Sin embargo, la previsión legislativa de referencia, en manera alguna señala que se trata del único supuesto para actualizar el señalado aspecto determinante, de manera que no se trata de una previsión limitativa con la que se condicione la nulidad de una elección a un porcentaje específico de votos, con independencia de la naturaleza o causa de las irregularidades, pues en todo caso, el órgano jurisdiccional cuenta con amplia potestad jurisdiccional para valorar las conductas contrarias al orden jurídico que en su caso se acrediten, y ponderar si incidieron de manera determinante en los resultados de las elecciones, ya sea a través de un criterio cuantitativo o cualitativo.

En efecto, la presunción constitucional prevista en el artículo 41, fracción VI, constituye un parámetro mínimo a partir del cual se puede estimar, iuris tantum, que la violación es determinante.

El rebase del tope de gastos de campaña en que incurrió el Candidato denunciado debe considerarse como una conducta realizada con el objeto de manipular la voluntad del electorado y que dio lugar a deformar la conciencia del ciudadano y que, por ende, logró incidir en la conciencia de los electores, de ello se sigue que el sufragio se encuentre viciado de origen y por lo mismo no deberá ser tomado en cuenta, por desvirtuar la legalidad de proceso electoral en su conjunto.

Como esta Honorable Autoridad podrá constatar es claro que existe una muy marcada determinancia ya que de haberse respetado el tope de gastos de campaña como el Candidato de Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), si lo realizo la votación hubiera sido muy diferente, por lo que debe anularse la elección, para salvaguardar el derecho al libre sufragio, ya que hubiera cambiado por completo el sentido de la elección por lo que debe anularse dicha elección.

ACREDITACIÓN DEL DOLO Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA.

"...ARTÍCULO 71. El Pleno del Tribunal podrá declarar la nulidad de una elección de diputados, de ayuntamientos y de gobernador, cuando se hayan cometido en forma generalizada violaciones sustanciales en la jornada electoral, se encuentren plenamente acreditadas y se demuestre que las mismas fueron determinantes para el resultado de la elección, salvo que las irregularidades sean imputables a los partidos o coaliciones promoventes o los candidatos.

ARTÍCULO 72. Las elecciones en el Estado serán nulas por violaciones graves, dolosas y determinantes en los siguientes casos: a) Se exceda el gasto de campaña en un cinco por ciento o más del monto total autorizado;...

...Se entenderá por violaciones graves, aquellas conductas irregulares que produzcan una afectación sustancial a los principios constitucionales en la materia y pongan en peligro el proceso electoral y sus resultados...

...Se calificarán como dolosas aquellas conductas realizadas con pleno conocimiento de su carácter ilícito, llevadas a cabo con la intención de obtener un efecto indebido en los resultados del proceso electoral..."

La conducta desplegada es a todas luces grave y dolosa.

a) Grave porque las irregularidades invalidantes dado que constituyen violaciones sustanciales, en razón de que violan o conculcan principios y/o vulneran o transgreden valores constitucionales fundamentales de toda elección democrática, y, además, por su cúmulo, magnitud, número, intensidad, amplitud, generalidad, frecuencia, peso o recurrencia, se traducen en una cantidad cierta o calculable racionalmente de votos irregulares como en el caso ocurre, por lo que si ésta es mayor que la diferencia existente, por ejemplo, entre el primero y segundo lugar en la elección (votación) respectiva, cabe concluir o establecer la probabilidad seria, fundada o razonable de que se afectó sustancialmente o decisivamente al propio resultado electoral, en cuyo caso las irregularidades graves o violaciones sustanciales correspondientes deben estimarse determinantes para el resultado de la elección (tanto desde un punto de vista cualitativo como cuantitativo) y, por tanto, acarrear la sanción de nulidad de la elección respectiva.

Por otro lado, la voluntad popular está viciada de origen puesto que el rebase en el tope de gasto de campaña, le permitió al candidato impugnado, realizar mucho más gasto en

propaganda pagada de internet o pautaado, y con ello saturó el espectro digital de los votantes, lo que en circunstancias especiales de esta campaña electoral se torna determinante por el acceso continuo a internet de los votantes y la saturación de propaganda pagada del candidato denunciado en la propaganda pautaada, que a diferencia de las publicaciones orgánicas, consiste en incrustar propaganda en diferentes medios, los cuales son de acceso directo para la ciudadanía, es evidente que se colma el carácter determinante, ya que fue generalizada, sustancial, grave y determinante, aunado a que repercutió en la jornada electoral y de acuerdo a la causas previstas en la ley

b) Dolosa, dado que la conducta desplegada por el Candidato denunciado es a todas luces dolosa, al no reportar la totalidad de los gastos generados por su parte.

Así pues, tenemos que la conducta que se despliega en la omisión de fiscalización y reportar gastos menores a los reales, es realizada por profesionales de la materia, lo que se traduce en una clara intención de fraude a la fiscalización y en virtud de lo cual se actualiza la gravedad de la conducta y el dolo con que es realizada.

CONCLUSION.

De todo lo anterior, es posible concluir que la sanción legal para el Candidato denunciado es la nulidad de la elección, ya que se encuentran plenamente acreditados los requisitos para que se imponga dicha sanción, ya que en el presente se está ante afectación de los principios constitucionales que se encuentran en juego y, con esto, se debe salvaguardar los fines del sistema electoral mexicano.

El rebase del tope de gastos de campaña en que incurrió el Candidato denunciado debe considerarse como una conducta realizada con el objeto de manipular la voluntad del electorado y que dio lugar a deformar la conciencia del ciudadano y que, por ende, logró incidir en la conciencia de los electores, de ello se sigue que el sufragio se encuentre viciado de origen y por lo mismo no deberá ser tomado en cuenta, por desvirtuar la legalidad de proceso electoral en su conjunto.

Como esta Honorable Autoridad podrá constatar es claro que existe una muy marcada determinancia ya que de haberse respetado el tope de gastos de campaña como el Candidato MORENA, si lo realizo la votación hubiera sido muy diferente, por lo que debe anularse la elección, para salvaguardar el derecho al libre sufragio, ya que hubiera cambiado por completo el sentido de la elección por lo que debe anularse dicha elección.

Sirve de apoyo la siguiente:

Sala Regional correspondiente a la Cuarta Circunscripción Plurinominal, con sede en la Ciudad de México

vs.

Sala Regional correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal, con sede en Xalapa, Veracruz

Jurisprudencia 2/2018

"...NULIDAD DE ELECCIÓN POR REBASE DE TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA. ELEMENTOS PARA SU CONFIGURACIÓN.- Del artículo 41, bases V y VI, inciso a) y penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se advierte que los elementos necesarios para que se actualice la nulidad de un proceso

comicial en el supuesto de excederse el gasto de campaña en un cinco por ciento del monto total autorizado son los siguientes: 1. La determinación por la autoridad administrativa electoral del rebase del tope de gastos de campaña en un cinco por ciento o más por quien resultó triunfador en la elección y que la misma haya quedado firme; 2. Por regla general, quien sostenga la nulidad de la elección con sustento en ese rebase, tiene la carga de acreditar que la violación fue grave, dolosa y determinante, y; 3. La carga de la prueba del carácter determinante dependerá de la diferencia de votación entre el primero y segundo lugar: i. Cuando sea igual o mayor al cinco por ciento, su acreditación corresponde a quien sustenta la invalidez y ii. En el caso en que dicho porcentaje sea menor, la misma constituye una presunción relativa (*iuris tantum*) y la carga de la prueba se revierte al que pretenda desvirtuarla; en el entendido de que, en ambos supuestos, corresponde al juzgador, de conformidad con las especificidades y el contexto de cada caso, establecer la actualización o no de dicho elemento...”

Sexta Época:

Contradicción de criterios. SUP-CDC-2/2017.—Entre los sustentados por las Salas Regionales correspondientes a la Tercera y Cuarta Circunscripciones Plurinominales, con sedes en Xalapa y Ciudad de México, ambas del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.—7 de febrero de 2018.—Mayoría de seis votos.—Ponente: Felipe Alfredo Fuentes Barrera.—Disidente: Indalfer Infante Gonzales.—Secretarios: Pedro Bautista Martínez, Salvador Andrés González Bárcena, Ángel Eduardo Zarazúa Alvizar y Samantha M. Becerra Cendejas.

La Sala Superior en sesión pública celebrada el siete de febrero de dos mil dieciocho, aprobó por mayoría de seis votos, con el voto en contra del Magistrado Indalfer Infante Gonzales, la jurisprudencia que antecede y la declaró formalmente obligatoria.

Gaceta de Jurisprudencia y Tesis en materia electoral, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Año 10, Número 21, 2018, páginas 25 y 26.

Como esta Honorable Autoridad podrá constatar que existen gastos los cuales no han sido registrados por el C. **Manuel Gálvez Sánchez**, lo cual es una clara violación al contenido de los artículos **37 fracción I, 39 fracción III incisos a), b), d), g) y h) y 77 incisos I y II del Reglamento de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, 59 y 60 fracción I incisos d), e) y i) de la Ley General de Partidos Políticos**, ya que el Candidato en cita ha sido omiso en registrar dichos gastos ante el Sistema Integra de Fiscalización (SIF), ya que los partidos políticos tienen la obligación de reportar ante la autoridad electoral, la totalidad de los ingresos y gastos que se hayan destinado.

Queda constatado que el Candidato por el Partido Político Partido Acción Nacional (PAN), **Manuel Gálvez Sánchez**, ha reportado cantidades irrisorias lo que si reportó, pero ha omitido el total de gastos realizados, lo cual es una clara violación de su parte, ya que el gasto total real generado por su parte es el que de manera muy baja en su estimativa aquí denunciarnos, más la que se acumule por parte de esta unidad fiscalizadora.

Se contraviene lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral que señala lo siguiente:

“...Artículo 33. Requisitos de la contabilidad

1. La contabilidad de los sujetos obligados, deberá observar las reglas siguientes:

a) Efectuarse sobre una base de devengación o base acumulada, reconociendo en forma total las transacciones realizadas, las transformaciones internas y de otros eventos que afectan económicamente al sujeto obligado; en el momento en que ocurren, independientemente de

la fecha de realización considerada para fines contables, de conformidad con lo dispuesto en las NIF.

2. Para el registro de operaciones de precampaña y campaña, se estará a lo siguiente:

a) Efectuarse sobre una base de flujo de efectivo, respetando de manera estricta la partida doble, reconociendo en forma total las transacciones realizadas, las transformaciones internas y de otros eventos que afectan económicamente al sujeto obligado; en el momento en que se pagan, independientemente de la fecha de realización considerada para fines contables...”

Para los efectos específicos de la presente queja, el sujeto obligado candidato **Manuel Gálvez Sánchez** ha omitido reportar el tiempo real sus operaciones en el Sistema Integral de Fiscalización, omitiendo cumplir con su obligación de respetar las generalidades contables y el reconocimiento de las transacciones realizadas, así como la afectación económica de los eventos realizados en el momento en que ocurren.

Actualizando bajo la misma omisión lo estipulado en el artículo 18 del Reglamento de Fiscalización del INE, que señala que:

“...Artículo 18. Momento contable en que deben registrarse las operaciones

1. *El registro contable de las operaciones se debe hacer, en el caso de los ingresos, cuando éstos se realizan, y en el caso de los gastos, cuando estos ocurren. En ambos casos, deben expresarse en moneda nacional y a valor nominal aun cuando existan bienes o servicios en especie de valor intrínseco, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en el Capítulo 3 de “Valuación de las operaciones” del presente Título del Reglamento.*
2. *El registro de las operaciones, debe realizarse en el Sistema de Contabilidad en Línea, en los términos que establece el Reglamento...”*

En este sentido, el candidato denunciado ha omitido reportar en tiempo real las operaciones, que suponen una conducta susceptible de sanción en términos sustantivos y de fondo al evitar a la autoridad fiscalizadora ejercer sus facultades de comprobación de los ingresos y egresos para actividades de campaña.

Para efectos de acreditar el elemento subjetivo de la norma y el beneficio del candidato **Manuel Gálvez Sánchez** deberá atender a lo señalado por el artículo 32 del Reglamento de Fiscalización que a la letra señala que:

“...Artículo 32. Criterios para la identificación del beneficio

1. *Se entenderá que se beneficia a una campaña electoral cuando:*

a) *El nombre, imagen, emblema, leyenda, lema, frase o cualquier otro elemento propio de la propaganda, permita distinguir una campaña o candidato o un conjunto de campañas o candidatos específicos.*

b) *En el ámbito geográfico donde se coloca o distribuya propaganda de cualquier tipo o donde se lleve a término un servicio contratado.*

2. *Para identificar el beneficio de los candidatos y siempre que en la propaganda no se haga referencia a alguno o algunos de ellos, se considerarán los criterios siguientes:*

a) *Tratándose de la propaganda utilitaria, en razón de su distribución según lo señale el correspondiente kardex, notas de entrada y salida de almacén y cualquier otra evidencia documental que le genere convicción a la autoridad del beneficio...”*

La valoración normativa se acredita en beneficio del candidato **Manuel Gálvez Sánchez** al colmarse el elemento geográfico y de nombre, así como de la existencia de lemas y elementos propios de su campaña política.

Además de que los elementos genéricos de la propaganda utilitaria en razón de su distribución deberán aparejarse con el correspondiente kardex, notas de entrada y salida de

almacén y cualquier otra evidencia documental que le genere convicción a la autoridad, por lo que el ciudadano hoy denunciado, deberá hacer llegar la información requerida por la autoridad electoral bajo perjuicio de que su omisión implica una responsabilidad jurídica en materia de fiscalización y de los principios constitucionales de la inmediatez y reconocimiento de los ingresos y gastos para la obtención del voto

La conducta del denunciado contraviene la normatividad electoral en materia de fiscalización ya que a partir de las premisas anteriores se puede apreciar que en el sistema de fiscalización de los partidos políticos, existe la exigencia de éstos de reportar cada uno de los gastos en sus respectivos informes, cuestión que permite el orden, la transparencia y la adecuada rendición de cuentas, sin que exista justificación para omitir cumplir con esta responsabilidad por parte del partido político en el ámbito federal, en virtud que dicha responsabilidad implica entender que el manejo de recursos públicos para el cumplimiento de sus fines se constituye en un deber de óptimo control, tanto del origen como del destino de dichos recursos tanto de los Comités Ejecutivos Nacionales como de los locales, en aras de la adecuada funcionalidad del sistema de fiscalización en materia electoral.

La obligación de los partidos políticos (de todos sus Comités) de entregar de forma correcta sus informes de origen y uso de recursos se encuentra regulada en el artículo 25 párrafo 1, inciso s) de la Ley General de Partidos Políticos, y opuestamente a lo indicado por el partido recurrente, no puede declinarse bajo afirmaciones respecto a que la autoridad administrativa tiene los elementos para conocer de tales gastos, en otro tipo de actividades o documentos como los reportes de monitoreo de radio y televisión, informes de precampaña y campaña realizada por los precandidatos, candidatos y partidos nacionales con registro local, las solicitudes presentadas por diversos proveedores para la realización de las encuestas, ya que la responsabilidad en la observancia de la norma de cada sujeto obligado y cada tramo o elemento de control es importante para la debida tutela de los principios que rigen el sistema de fiscalización en materia electoral, como lo son la transparencia y la rendición de cuentas.

Aunado a lo expuesto, la contabilidad de los partidos políticos debe facilitar el reconocimiento de operaciones, reflejando un registro congruente y ordenado de cada operación; por lo que no puede argumentarse, ante la omisión de reportar adecuadamente en el informe correspondiente, que existen otros elementos para que la autoridad hubiera llevado a cabo la fiscalización, ya que el cumplimiento de las obligaciones en esa materia, por parte de los partidos políticos no admite flexibilización, pues de otra manera se atentaría contra la adecuada rendición de cuentas y la transparencia en el manejo de los recursos.

Ahora bien se pide que esta Honorable Autoridad requiera al C. Manuel Gálvez Sánchez para que señale si los gastos atribuibles anteriormente señalados a su persona, ya se encuentran dentro del Sistema Integral de Fiscalización (SIF), también se le requiera que informe sus gastos de pauta, producción de anuncios digitales, espectaculares y vía pública y se adjunten a la presente queja, mítines y eventos de calle, todas y cada una de las actas de monitoreo del sujeto obligado denunciado que se le hayan realizado por el Sistema Integral de Monitoreo de Espectaculares y Medios Impresos de la UTF de la Comisión de Fiscalización del INE, a efecto de contrastar los gastos que nosotros denunciarnos.

El principio de equidad en la contienda tiene como objeto inmediato la tutela del derecho de los contendientes de **contar con idénticas oportunidades de obtener el voto ciudadano** y su finalidad está dirigida a que la decisión que tomen los electores se encuentre libre de influencias indebidas, como podría ser, entre muchos otros ejemplos, a través de la exposición excesiva o desmesurada de uno de los contendientes en determinada elección en relación con el resto de las alternativas políticas que contienden en ésta.

En ese tenor, las autoridades electorales –tanto administrativas como jurisdiccionales– deben asegurar que todos los participantes en un proceso electoral estén situados en una línea de salida equiparable y, desde esa lógica, durante el transcurso de la contienda electoral sean tratados de modo equilibrado.

De esa manera, debe procurarse –en la medida de lo posible– evitar que, so pretexto de la aparente observancia de las reglas previstas en la legislación aplicable, algún precandidato, candidato, partido político o coalición se coloque en una posición de predominio o ventaja indebida respecto de otros contendientes electorales en detrimento del principio de equidad de la elección, como en el presente ocurre ya que como se señaló en líneas anteriores el Candidato denunciado se colocó en una posición de ventaja.

En este sentido, en la reforma constitucional de dos mil catorce se establecieron los siguientes puntos:

a) En el artículo 41, párrafo segundo, Base II, párrafo tercero, previó que la ley fijaría los límites a las erogaciones en los procesos internos de selección de candidatos y en las campañas electorales.

b) También sostiene que la propia ley establecerá el monto máximo que tendrán las aportaciones de sus militantes y simpatizantes; ordenará los procedimientos para el control, fiscalización oportuna y vigilancia, durante la campaña, del origen y uso de todos los recursos con que cuenten, y establecerá las sanciones que deban imponerse por el incumplimiento de estas disposiciones.

c) La Base V, apartado B, párrafo tercero, del mencionado numeral constitucional, también dispone que la fiscalización de las finanzas de los partidos políticos y de las campañas de los candidatos estará a cargo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y que la ley desarrollará las atribuciones del Consejo para la realización de dicha función, así como la definición de los órganos técnicos dependientes del mismo, responsables de realizar las revisiones e instruir los procedimientos para la aplicación de las sanciones correspondientes.

De lo anterior es posible concluir que entre los propósitos perseguidos por el legislador, encontramos en primer lugar, la necesidad de propiciar condiciones de equidad entre los participantes en los procesos electorales, de manera que los recursos económicos no sean el motivo que decida el resultado electoral; dicho en otras palabras, que las elecciones no se ganen con dinero, sino a partir de una competencia real y democrática en la que cada participante exponga sus propuestas y plataforma política, que coadyuven a garantizar el desarrollo de elecciones auténticas en las que se tutele la libertad del sufragio de los ciudadanos.

En efecto, la existencia de topes de gastos de campaña, tiene como finalidad fomentar la equidad de la contienda e impedir que las diferencias que pueda haber en cuanto a los recursos de los que disponen los partidos afecten las posibilidades reales de competencia, además de evitar que los gastos de los partidos políticos sean desmedidos.

Además, al estar directamente vinculado con la materia de fiscalización, las determinaciones relacionadas con el rebase de tope de gastos de campaña se relacionan directamente con los principios de transparencia y rendición de cuentas, con los que se deben conducir los participantes en el proceso electoral en el manejo de su financiamiento.

Así, el tope de gastos de campaña es un parámetro general establecido por la legislación como medida de control del gasto por parte de los partidos políticos y las candidaturas independientes, con miras a garantizar, por un lado, la fiscalización de los recursos de campaña, y por otro, la equidad en la contienda electoral.

Libertad de sufragio

Por voto libre, se entiende cuando éste es carente de violencia, amenazas, y coacción. El principio de libertad del sufragio significa, por una parte, la manifestación de una decisión libre, ausente de coacción o manipulación indebida que se traduce en la posibilidad del elector de votar por la opción de su preferencia y, por otra parte, que el sufragio se acompañe de otras libertades como expresión, asociación, reunión o manifestación.

La libertad respecto del voto debe entenderse en el contexto no sólo de ausencia de violencia física o moral, sino desde la perspectiva que el elector está actuando con plena conciencia sobre las consecuencias de sus actos, y que está obrando en interés de la comunidad.

En efecto, la libertad para la emisión del sufragio se encuentra también referida al ámbito interno de la voluntad del elector, lo que quiere decir que el ciudadano cuenta con el derecho de expresar el sentido de su voto, a favor de la opción que considere más idónea para ejercer la función de representante popular, sin que esa voluntad pueda válidamente restringirse, limitarse o acotarse, a las opciones o alternativas de candidatos registrados por la autoridad administrativa electoral.

En este sentido, el regular el tope de gastos de campaña, se dirige claramente a proteger el voto de la ciudadanía de factores que vulneren su libertad, de tal forma que se garantice la certeza respecto de la voluntad que el electorado buscaba expresar con la emisión de su respectivo sufragio.

Autenticidad de sufragio

La autenticidad del sufragio implica que debe existir una correspondencia entre la voluntad de los electores y el resultado de la elección.

El artículo 23 Convención Americana de Derechos Humanos, señala que las elecciones deben ser auténticas, periódicas, y ejecutadas de manera tal que preserven la libertad en la expresión de los electores.

Al respecto, tanto la Declaración Universal como la Declaración Americana, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos coinciden en que las elecciones deben poseer ciertas características específicas: deben ser auténticas (genuinas para la Declaración Americana), periódicas, universales y ejecutarse de manera tal que preserven la libertad en la expresión de voluntad del elector.

Resulta ilustrativo lo manifestado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos¹, en el sentido de que *"la autenticidad que debe caracterizar a las elecciones, en los términos del artículo 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, implica que exista una estructura legal e institucional que conduzca a que el resultado de las elecciones coincida con la voluntad de los electores. La legislación y las instituciones electorales, por tanto, deben constituir una garantía del cumplimiento de la voluntad de los ciudadanos."*

De esta forma, la autenticidad de las elecciones supone "que debe existir una correspondencia entre la voluntad de los electores y el resultado de la elección" lo que implica "la ausencia de interferencias que distorsionen la voluntad de los ciudadanos" y abarca dos categorías diferentes de fenómenos:

- Los referidos a las condiciones generales en que el proceso electoral se desarrolla y,

¹CIDH, Resolución 1/90. Casos 9768, 9780 y 9828 (México) 17 de mayo de 1990, párr. 48; Informe Anual 1990-1991, Capítulo V, III, pág. 14; Informe de país: Panamá 1989, Capítulo VIII, punto 1; Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Haití, 1990, Capítulo 1, párr. 19.

- Aquellos fenómenos vinculados con el sistema legal e institucional que organiza las elecciones y que ejecuta las acciones propias del acto electoral, es decir, aquello relacionado de manera directa e inmediata con la emisión del voto.

Postulado de racionalidad del Constituyente

Atendiendo a la fuerza normativa que tiene el texto constitucional, para la interpretación de sus disposiciones, se debe partir de la premisa que la determinación del Constituyente se despliega en el contexto de un legislador racional, en el sentido que se busca dotar de unidad, coherencia y operatividad al texto constitucional, sin que sea admisible de primera instancia concluir que un precepto constitucional resulte reiterativo, inconexo, incoherente o sin posibilidad de aplicación.

A partir de la premisa de la racionalidad del Constituyente se derivan argumentos para el contraste de diversas interpretaciones y se llega a una decisión interpretativa de mayor plausibilidad, configurando una importante herramienta hermenéutica.

Dentro de las reglas interpretativas que se desprenden de la figura de la premisa de racionalidad del Constituyente, es posible desprender que debe darse el sentido a los preceptos constitucionales que sean conformes con la unidad de texto constitucional, atendiendo a su carácter de norma fundamental de todo el orden jurídico.

Violación al principio de imparcialidad y por lo tanto afectación al principio de equidad en el proceso electoral ordinario:

El principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las competencias electorales es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza a través de una competición entre las diferentes fuerzas políticas para obtener el voto de los electores.

Es un principio clave que integraría un Derecho electoral común propio de aquellos países que se definen como Estados democráticos de Derecho y que se fundamentan en la idea de soberanía popular y en la sumisión de todos los poderes al imperio de la ley y de la Constitución².

CULPA IN VIGILANDO AL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN) Y AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA (PRD).

De los Partidos Acción Nacional (PAN) de la Revolución Democrática (PRD) y Revolucionario Institucional (PRI), se denuncia la responsabilidad por culpa in vigilando ya que no cumplió con su obligación de conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos, pues los partidos políticos detentan una posición de garantes respecto de la conducta de sus dirigentes, militantes, miembros y simpatizantes, y en el caso que nos ocupa lejos de cumplir con su obligación, por el contrario han sido promotores de la ilegalidad y se han mostrado complacientes, omitiendo realizar los actos y/o acciones necesarios tendientes a evitar la trasgresión de las normas y principios que en materia electoral deben prevalecer, respetando lo establecido en las disposiciones electorales, exigiendo a su militante se abstuviera de emprender dicha conducta, desafortunadamente ha sido una conducta recurrente de ese Instituto Político, razón por la cual se solicita se sancione a dichos Partidos así como al **C. Manuel Gálvez Sánchez** candidato a la Presidencia Municipal del Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo.

² Oscar Sánchez (2007) en su obra *La igualdad de oportunidades en las competencias electorales*, Luis E. Delgado del Rincón Profesor Titular de Derecho Constitucional.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 461 y 468 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, **le solicito proceda a certificar los hechos denunciados en las redes sociales del candidato los que de una manera enunciativa más no limitativa se insertan en el presente escrito como parte integrante del mismo, así como de las demás redes sociales del Candidato ya señaladas, en cumplimiento al deber de la debida investigación de los hechos denunciados, a fin de estar en condiciones de emplazar correctamente a los denunciados.**

Es importante precisar que el principio de equidad o de igualdad de oportunidades en las competiciones electorales es un principio característico de los sistemas democráticos contemporáneos en el que el acceso al poder se organiza a través de una competición entre las diferentes fuerzas políticas para obtener el voto de los electores; es un principio clave que integraría un derecho electoral común propio de aquellos países que se definen como estados democráticos de derecho y que se fundamentan en la idea de soberanía popular y en la sumisión de todos los poderes al imperio de la ley y de la Constitución.

Aunado a los hechos ya establecidos y demostrando lo doloso y la mala fe con en la que incurre el denunciado y el Partido Acción Nacional (PAN), por no vigilar la actuación de su candidato, resulta importante para el Partido que represento precisar lo siguiente:

De no sancionar a la parte denunciada se podría ocasionar un perjuicio irreparable a los principios de legalidad y equidad en el proceso electoral local pues evidentemente cualquier candidato que tenga el objetivo de promocionar indebidamente su imagen a través de apoyos ilegales, lo podría hacer, dejando un precedente negativo para la vida democrática y jurídica de nuestro Estado.

PRECEPTOS VIOLADOS

Los hechos denunciados constituyen infracciones a lo establecido en los artículos 37 fracción I, 39 fracción III incisos a), b), d), g) y h) y 77 incisos I y II del Reglamento de fiscalización del Instituto Nacional Electoral, 59 y 60 fracción I incisos d), e) y i) de la Ley General de Partidos Políticos, así como los derechos fundamentales de equidad y legalidad.

PRUEBAS

DOCUMENTAL PÚBLICA. - Consistente en la certificación que realice al momento de remitir esta queja, en donde se dé cuenta que el suscrito legítimamente detento la representación con la que me ostento en este escrito.

DOCUMENTAL PÚBLICA.- Consistentes en las certificaciones que se sirva realizar la secretaria ejecutiva de ese Instituto en atribuciones de oficialía electoral, a partir de los hallazgos detectados en redes sociales el candidato denunciado y que de una manera enunciativa mas no limitativa se contienen en este escrito.

TÉCNICAS.- Consistentes en las certificaciones que realice el Tribunal, **de las ligas electrónicas contenidas en el presente, así como las fotografías insertas en el medio electrónico USB que al efecto se adjunta** y que, de un modo enunciativo y no limitativo, están señaladas en el presente escrito de impugnación y en los legajos anexos al presente y que son algunas las siguientes:

LINK DE ANUNCIOS PAUTADOS
https://www.facebook.com/ads/library/?id=973621767540011
https://www.facebook.com/ads/library/?id=716590200450717
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1579434189579342

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1492531158337285>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1121175715828539>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1537098230183291>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=322407424220354>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=388249557546326>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=802701125127601>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=824013672917038>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1142108976935147>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1908427176270291>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1394786834558273>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2126947637669139>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1463963050875186>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1089417328795808>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=816515210526519>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=687405900126685>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=280133485177508>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=947056417154103>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=962459575489719>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=955336459236061>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1899059813867158>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=764597949071716>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=425099713570458>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=452075040548962>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=425099713570458>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=938671991069405>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1111973640078827>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=400179506226749>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1168733897467396>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3233318996963862>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=396175283333976>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1005692940887449>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=794442808935406>

https://www.facebook.com/ads/library/?id=890741196074201
https://www.facebook.com/ads/library/?id=972986074187061
https://www.facebook.com/ads/library/?id=993339609024752
https://www.facebook.com/ads/library/?id=455761230166927
https://www.facebook.com/ads/library/?id=768763148654636
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1781678242324834
https://www.facebook.com/ads/library/?id=969703277658458
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1175448097201073
https://www.facebook.com/ads/library/?id=836872668273018
https://www.facebook.com/ads/library/?id=961680019010768
https://www.facebook.com/ads/library/?id=980082270228683
https://www.facebook.com/ads/library/?id=972782964199347
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1628476771233541
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7676138409138306
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1172017560475983
https://www.facebook.com/ads/library/?id=270845512772195
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1109716370310982
https://www.facebook.com/ads/library/?id=657428889860356
https://www.facebook.com/ads/library/?id=893859185878381
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1150604872746056
https://www.facebook.com/ads/library/?id=978343780488622
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3869059850084211
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1399354584278918
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1075027643572897
https://www.facebook.com/ads/library/?id=290155400811326
https://www.facebook.com/ads/library/?id=971571184310741
https://www.facebook.com/ads/library/?id=415401664764707
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1490191844960167
https://www.facebook.com/ads/library/?id=401085492757188
https://www.facebook.com/ads/library/?id=958152535648426
https://www.facebook.com/ads/library/?id=272861885918585
https://www.facebook.com/ads/library/?id=968390731646727

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=974661810968170>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=813990340577541>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3753688288284624>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=961372538543696>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=958341169261137>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=413016501357354>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=332722879828814>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=419515550826498>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=994905188693130>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=680661087474287>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1140265483889112>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=452854000635783>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3023450287785232>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=394873963444995>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=354978560383606>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=440563958557171>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2222738331391302>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1214846309398710>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=410956018368781>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=371831715858587>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1135554727650541>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3811154492497791>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=494752829558767>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=965627215015754>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=331264146331388>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=796648662428850>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3741194886160877>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=999071468885960>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=802434651412447>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1500689350513359>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=412230731701091>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=969074067920851>

https://www.facebook.com/ads/library/?id=417522387506246
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1121578222219830
https://www.facebook.com/ads/library/?id=955975916123910
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1478404619757631
https://www.facebook.com/ads/library/?id=458646833494256
https://www.facebook.com/ads/library/?id=324642110648327
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1138257370696290
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1084261512644770
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1579902486133990
https://www.facebook.com/ads/library/?id=413139918146173
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1882778975515271
https://www.facebook.com/ads/library/?id=253156997825099
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1157505348769804
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1173910146878244
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7248829961912825
https://www.facebook.com/ads/library/?id=426144383477552
https://www.facebook.com/ads/library/?id=352026747402536
https://www.facebook.com/ads/library/?id=996536768569056
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1867916870313892
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1148335866364685
https://www.facebook.com/ads/library/?id=294869803557130
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1643825059773871
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1581111432668078
https://www.facebook.com/ads/library/?id=481654580868429
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1019114989765074
https://www.facebook.com/ads/library/?id=338946445476395
https://www.facebook.com/ads/library/?id=426440346674746
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1160423758644651
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1663374494481751
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1087384572558867
https://www.facebook.com/ads/library/?id=740378041631610
https://www.facebook.com/ads/library/?id=401404542708930

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1169729584456939>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=916320583603409>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1194414171750201>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1093742968594900>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1152218349435425>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3162200917250145>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1093139591763588>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1057710701961298>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=373142308906906>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2741452629342345>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=691136299712192>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=388910007299797>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=395137543433020>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1120870332459448>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=460542156319726>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=355518447097639>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=291447173900475>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=726549343022736>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1440693660173495>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=275813855597688>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=954683855949548>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=7559202210814034>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=451257310708918>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=759238052647098>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1418045162406757>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1187365115962548>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1571108373456891>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3771504449772460>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=7560445844009728>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=800343198738359>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1138030470656378>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1793524711129172>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1171140510898172>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=970729061259984>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=993094575820697>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=437130862382195>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1199416694748099>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=338827845902626>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1491919591726277>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1094999394923159>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1620943798702890>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1168227017516509>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=403251916028111>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=420894080743935>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=367263133027186>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=976964656963699>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1008834200873502>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=406896022327770>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=487330340387726>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1548659515710759>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=969096191196877>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1138273763990168>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=456922896745044>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1176833323451878>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1120422542347032>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3362927764007270>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1010736590636797>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=757533446584073>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=825152182393849>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=424082650439914>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=748590014097647>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1785808658576374>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1495775527683475>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1409324919753257>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3299890096971242>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=863330122288186>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=867535881849388>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1528904931308924>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=790053403253244>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1824155948091266>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=445829261474930>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=332143803017894>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=467096875715101>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1426587961555978>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1556188421595419>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=816437596653409>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=771473575188793>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=962196712301520>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=828172672010144>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1002333284576674>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1014828646661459>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=780412044195719>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=844882087452411>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1450333438924064>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1628601141224212>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=449329714449165>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=431824576148762>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1452263172147601>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=477846884594432>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1370930433584094>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=432168872901055>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3663685600554968>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=952959719705693>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=992119959246728>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=461129256465540>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=388673540840158>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2164135900586308>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=970760170994832>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2710455689112284>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1242346197148762>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=986114939779226>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=305336529290965>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=473090752056104>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=734068322260216>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=355022744259029>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1088070688938633>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3427150800927518>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=488925586810701>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=811589530889428>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=7765023133519195>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1130162484854574>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=817996420190763>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1124950502270868>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3319248838381130>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=305780759138590>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=307019445791027>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1214768096172681>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1531548257703976>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=811644707127840>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=992686749122876>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1012493067025407>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=424099830414295>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=760643626112470>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=776717044548709>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=803078358094589>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1387853435247527>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1597721897757998>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=474913288307342>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3744105805916481>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=461702559550974>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1636726167128772>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=416937761105002>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=856997979806097>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=941236321069010>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2242966279375740>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=788720903390544>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=346362795131901>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=448561837775598>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=752269640435517>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1017777559768870>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=412568975013244>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1447315845897507>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1162884995129058>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=779213874310393>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=436842272631074>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2809877195837807>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=424355983640594>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=749972140679326>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=962097325697538>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=902953888185280>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3640363146251039>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1153919882692097>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=458016016807452>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=824853778979784>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3101526039983218>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=3226855760781848>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=957542822716571>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=792387076291443>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2923862174422934>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1637821097052285>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1518129305785807>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1487554788824972>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=829188965783122>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2208709746139110>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=973804383939599>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=903103888493991>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=670429358550451>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=973785370803622>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=979947300295339>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=974239040741824>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=814972677193625>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=359778540447341>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1104891267238937>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=262332693568901>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=7467042576727844>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1155852335595360>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=478478204680437>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=664964639107087>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=406437628897316>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1906635549855271>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=324700647318225>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1627730008046712>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=403636599174707>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=287874224396837>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=950196030443342>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1376247356394968>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=735481338662313>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=802879984797788>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=2269093513424295>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=458783026803300>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=1197173401638701>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=971151261136695>

<https://www.facebook.com/ads/library/?id=348049354579511>

LINKS DE AGENDA REAL DE EVENTOS DEL CANDIDATO.

ARRANQUE DE CAMPAÑA, 15 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/DrManuelGalvez/posts/pfbid02s3Qou2mdAhy8wdyJyTz7pn3db1URJng2SjhqVzyDJ4mVs69t1oRP7PYWeLhAvAECl>

<https://www.facebook.com/reel/755108330081674>

18 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=996937545766814&set=pcb.996888109105091>

20 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/share/p/XAEA2NtDBvGKXS68/?mibextid=oFDknk>

22 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/share/p/cDu4SmZ4wJ46hP5E/?mibextid=oFDknk>

24 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/share/p/QPijwKMU5WrWJHjA/?mibextid=oFDknk>

24 DE ABRIL 2024

NOTA: EN ESTA PUBLICACION SE MUESTRA QUE SE USARON LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA DEL SANTIARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

<https://www.facebook.com/share/p/Wtq2Ez6BtjSGaMyE/?mibextid=oFDknk>

28 DE ABRIL 2024

NOTA: EN ESTA PUBLICACION SE PUEDE MOSTRAR QUE SE REALIZO UN DESAYUNO EN LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA DEL DIVINO NIÑO, UBICADA EN LA COLONIA ENRIQUE MENDEZ. AHÍ MISMO SE REUNIO CON EL GRUPO RELIGIOSO DE LOS CRISTOFOROS, QUIENES SON LOS QUE REALIZAN LAS OBRAS DE BENEFICIENCIA EN DICHA IGLESIA.

<https://www.facebook.com/share/p/rspaGGhxDEdQifnd/?mibextid=oFDknk>

01 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/pitUfT18DBFSjpf/?mibextid=oFDknk>

NOTA: EN ESTA PUBLICACIONES SE MUESTRA COMO EN MUCHAS VISITAS MAS LA RENTA DE SILLAS PARA SUS REUNIONES.

01 DE MAYO 2024

NOTA: LAS SIGUIENTES FOTOGRAFIAS FUERON TOMADAS EN LA KERMES DE SAN JOSE OBRERO DEL SEMARIO COMBONIADO EL DIA 01 DE MAYO, DONDE SE CELEBRA UN ACTO RELIGIOSO. CON UNA ANFLUENCIA DE 3000 PERSONAS Y PARTICIPACION DE GRUPO MUSICAL.

<https://www.facebook.com/share/p/Em2vUb4cp8oE9hPf/?mibextid=WC7FNe>

<https://www.facebook.com/share/jpyEXJ2CH34cGPXx/?mibextid=WC7FNe>

<https://www.facebook.com/share/v/B2vv9Q8jizfcShE9/?mibextid=WC7FNe>

03 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/GbbdyM1axy7rndmJ/?mibextid=oFDknk>

NOTA: EN ESTA PUBLICACION SE MUESTRA QUE SE ADQUIRIO SERVICIO DE MESEROS, SE BRINDO COMIDA Y SE RENTO MUEBLE TIPO TIFANI.

04 DE MAYO 2024

NOTA: HACIENDO USO DE ESPACIOS PUBLICOS, CANCHA DE LA COLONIA LA PUNTITA

<https://www.facebook.com/share/p/AnbhVyyGVoAiLxWv/?mibextid=WC7FNe>

04 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/EZBUH5CW322Y2ovv/?mibextid=oFDknk>

05 DE MAYO 2024

RENTA DE MUEBLE PARA BRINDAR DESAYUNO

<https://www.facebook.com/share/p/fBd6CPTRKbGEpMbU/?mibextid=oFDknk>

08 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/ZQVpqjM5D31LkabM/?mibextid=oFDknk>

09 DE MAYO

<https://www.facebook.com/share/p/MvFi8vx3i3SkJjGB/?mibextid=oFDknk>

10 DE MAYO 2024

NOTA: EN ESTE EVENTO SE PUEDE MOSTRAR QUE ENTABLO UNA REUNION CON JOVENES DONDE EL CANDIDATO MANUEL GALVEZ, RENTO UNA QUINTA, MUEBLE (MESAS Y SILLAS), SERVICIO DE MESEROS, BRINDO BOTANAS Y UN NORTEÑO.

<https://www.facebook.com/share/p/Pndywet4rKUAXqDB/?mibextid=oFDknk>

13 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/g1YrQxogEsB5NqqR/?mibextid=oFDknk>

13 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/9L4uuayNFk9ursdo/?mibextid=oFDknk>

14 DE MAYO 2024

NOTA: EN EL SIGUIENTE LINK SE MUESTRA COMO UTILIZABA LAS AREAS PUBLICAS, EN ESTE CASO LAS INSTALACIONES DEL CAMPO OLIMPIA, ASI ENTABLABA DIAGOS Y REALIZAR CAMPAÑA POLITICA.

<https://www.facebook.com/share/p/hQu5nWttAA7RQEN7/?mibextid=oFDknk>

17 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/7eNiJuywB1LnuExf/?mibextid=oFDknk>

18 DE MAYO 2024

NOTA: EN EL SIGUIENTE LINK SE PUEDE MOSTRAR DONDE EL CANDIDATO MANUEL GALVEZ REALIZO UNA CENA CON SERVICIOS DE MESEROS, MANTELERIA, BOTANAS, RENTA DE QUINTA.

<https://www.facebook.com/share/p/26ikSf928DJhtTA9/?mibextid=oFDknk>

18 DE MAYO 2024

HACIENDO USO DE INSTALACIONES PUBLICAS

<https://www.facebook.com/share/p/TSAGUbJMNM15eKyw/?mibextid=oFDknk>

20 DE MAYO 2024

USANDO ESPACIOS PUBLICOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA

<https://www.facebook.com/share/p/1AHSPhGWbToKJ8wD/?mibextid=oFDknk>

20 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/ZzGGra8rb1ogjHfp/?mibextid=xfxF2j>

<https://www.facebook.com/share/v/JufdW8q4iLtjxq3/?mibextid=WC7FNe>

23 DE MAYO 2024

NOTA: EVENTO DONDE SE CONTRATO MESEROS, RENTO QUINTA, SE OFRECIO CERVEZA Y BOTANAS

<https://www.facebook.com/share/p/DXt8HC4kxKUpHeTF/?mibextid=oFDknk>

24 DE MAYO 2024

USANDO EL AUDITORIO MUNICIPAL

<https://www.facebook.com/share/p/ZX9Gb34uAYZ69ozn/?mibextid=oFDknk>

25 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/5nfv9m5pBtGMUvwR/?mibextid=oFDknk>

25 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/ReGbVKHqDwxKe73F/?mibextid=oFDknk>

27 DE MAYO 2024

CIERRE DE CAMPAÑA

<https://www.facebook.com/share/p/s7uY7WBP2kLcWzSH/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/v/gQvdWDFLcEK6vxqE/?mibextid=oFDknk>

27 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/Yrad4bzmfgUGJ4ub/?mibextid=oFDknk>

28 DE MAYO 2024 CIERRE EN LA COLONIA LOMAS DE SANTIAGO

<https://www.facebook.com/share/p/XPQTLVod5RA3ygvq/?mibextid=oFDknk>

28 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/Dgu88PavaKdEcQbH/?mibextid=oFDknk>

29 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/X5gAC83NngCMrRs/?mibextid=oFDknk>

28 DE MAYO 2024 CIERRE EN LA COLONIA SANTUARIO

<https://www.facebook.com/share/p/hYbh3xcgtUvVdX6Q/?mibextid=oFDknk>

29 DE MAYO 2024

AQUÍ SE REGALARON ARBOLES DEL VIVERO MUNICIPAL

<https://www.facebook.com/share/p/BaopjzhSXRxosGyY/?mibextid=oFDknk>

29 DE MATO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/q6qdou9n1YKe8Aey/?mibextid=oFDknk>

29 DE MAYO 2024 CIERRE EN LA COLONIA SAN FELIPE

<https://www.facebook.com/share/p/zPCGQFSKcUdS2knw/?mibextid=oFDknk>

COMIDA REALIZADA PARA LOS MAESTROS EL DIA 15 DE MAYO, ESTA NO FUE PUBLICADA EN NINGUNA DE LAS REDES SOCIALES, SE ADJUNTA EVIDENCIA EN MEMORIA USB ADJUNTA.

EL INFLABLE FUE UTILIZADO DURANTE TODA LA CAMPAÑA TANTO EN RECORRIDOS COMO EN MITIN, NOTA: INFLABLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.

SIGUIENTE LINK DONDE SE MUESTRA DONDE LO USA PARA EVENTOS.

<https://www.facebook.com/share/p/xAwVoCtBwvyUFHbP/?mibextid=oFDknk>

GASTO DE REDES SOCIALES

[https://es-la.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political and issue ads&country=MX&view_all_page_id=1874397736161441&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[mode\]=relevancy monthly grouped&search_type=page&media_type=all](https://es-la.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=1874397736161441&sort_data[direction]=desc&sort_data[mode]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)

facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=... En pausa

Meta Biblioteca de anuncios Informe de la biblioteca de anuncios API de la biblioteca de anuncios Contenido de marca

México Temas sociales, eleccion... Manuel Gálvez Búsquedas guardadas

Manuel Gálvez

Anuncios Información Público

~1,700 resultados

Estos resultados incluyen anuncios sobre temas sociales, elecciones o política. No podemos mostrar todos los anuncios de Manuel Gálvez en este momento.

Publicados en mayo de 2024

Identificador de la biblioteca: 7560445844009728	Identificador de la biblioteca: 800343198738359	Identificador de la biblioteca: 1138030470656378
Inactivo	Inactivo	Inactivo
27 may 2024 - 30 may 2024	27 may 2024 - 30 may 2024	27 may 2024 - 30 may 2024
Plataformas	Plataformas	Plataformas
Categorías	Categorías	Categorías
Tamaño de público estimado: 50 mil - 100 mil	Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil	Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil
Importe gastado (MXN): \$500 - \$599	Importe gastado (MXN): \$200 - \$299	Importe gastado (MXN): \$800 - \$899
Impresiones: 15 mil - 20 mil	Impresiones: 9 mil - 10 mil	Impresiones: 60 mil - 70 mil

Manuel Gálvez

Anuncios Información Público

Selección del público del anunciante Más información sobre nuestro proceso de diseño

Los anunciantes pueden seleccionar los datos demográficos, intereses y comportamientos de las personas que quieren que vean sus anuncios. En algunos casos, la configuración del conjunto de anuncios puede incluir personas que estén fuera del criterio de segmentación, pero a las que es probable que el anuncio les resulte relevante.

Los datos agrupados debajo muestran la configuración del público que seleccionó este anunciante para los anuncios que estuvieron en circulación sobre temas sociales, elecciones o política durante los últimos 7, 30 o 90 días. Obtén más información sobre cómo funcionan nuestros sistemas de anuncios.

Últimos 90 días (8 mar 2024-5 jun 2024) Importe gastado \$67,475 Anuncios 324

DOCUMENTALES.- Consistente en legajo de 50 fojas en las que se aprecia la publicidad en bardas y lonas del candidato denunciado.

DOCUMENTALES PÚBLICAS.- Consistentes en los estados de cuenta emitidos por el Sistema Integro de Fiscalización (SIF).

PRESUNCIONAL EN SU DOBLE ASPECTO LEGAL Y HUMANO.- Consistente en todo lo que esta autoridad pueda deducir de los hechos comprobados, en lo que beneficie a los intereses de la parte que represento.

Dichas pruebas las relaciono con todos y cada uno de los hechos narrados y manifestaciones vertidas en el presente escrito, con lo que se pretende acreditar los supuestos denunciados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, **ATENTAMENTE PIDO SE SIRVA:**

PRIMERO.- Tenerme por presentada denuncia de queja en los términos expuestos;

SEGUNDO.- Instaurar de conformidad con la normatividad el procedimiento sancionador en contra de los sujetos denunciados y responsables.

TERCERO.- Tenerme por señalando domicilio para oír y recibir notificaciones y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que se mencionan en el proemio;

CUARTA.- Realizar el trámite legal correspondiente al procedimiento especial sancionador; dictar medidas sancionatorias en su oportunidad.

Jiquilpan, Michoacán de Ocampo, a la fecha de su presentación.

[Firma manuscrita]
 Lic. Pedro Napoleón Ibarra Benitez
 Representante Proprietario de MOROSUM
 en el distrito 04, Michoacán



morena
La esperanza de México

Representación ante el Consejo General del INE

04 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA
MICH OACÁN

RECIBIDO
29 NOV 2023

001

VOCALIA DEL SECRETARIO

Asunto: Acreditación de Representantes de Morena ante los Consejos Distritales del INE en el Estado Michoacán.

Oficio. REPMORENAINE-402/2023.

Ciudad de México, a 28 de Noviembre de 2023.

RECIBIDO
SECRETARÍA EJECUTIVA
NOV 28 10:15
Ezquer
2H
SECRETARÍA EJECUTIVA

LIC. MARÍA ELENA CORNEJO ESPARZA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA EJECUTIVA

MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO
DIRECTOR EJECUTIVO DE ORGANIZACIÓN
ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

PRESENTES

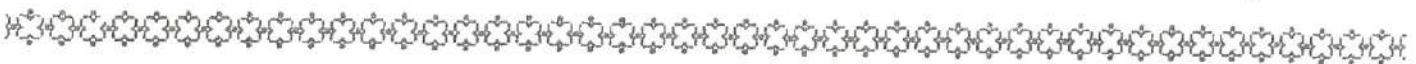
En mi carácter de Representante Propietario de Morena ante el Instituto Nacional Electoral (en adelante INE), personería que se encuentra debidamente reconocida por dicho órgano electoral; ante usted con el debido respeto comparezco y expongo:

En el artículo 38 del estatuto de Morena se establece que es una facultad del Comité Ejecutivo Nacional designar representantes en todos los niveles ante los órganos electorales y que dicha atribución se puede delegar a la representación del partido ante el Consejo General del INE.

Mediante acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional de fecha 19 de febrero de 2019¹ se delegó a la Representación de Morena ante el Consejo General del INE la facultad de designar representantes en todos los niveles ante cualquier autoridad electoral. Dicho acuerdo se hizo del conocimiento del INE mediante oficio REPMORENAINE-594/2019.

En vista de lo anterior, en ejercicio de las facultades que me fueron conferidas por el Comité Ejecutivo Nacional en el acuerdo antes mencionado, se designa como

¹ ACUERDO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE MORENA POR EL CUAL DETERMINA QUE LA DESIGNACIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE LOS ÓRGANOS ELECTORES SERÁ A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN DE MORENA ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL





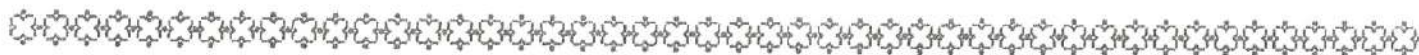
morena
La esperanza de México

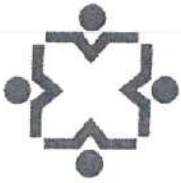
Representación ante el Consejo General del INE

Representantes de Morena ante los Consejos Distritales del INE en el Estado de Michoacán, a las siguientes personas:

MICHOACÁN

Dtto.	Cabecera	Cargo	Nombre	Apellido paterno	Apellido materno	Correo electrónico	Teléfono
1	Lázaro Cárdenas	Propietario	CARLOS	ABARCA	DOMINGUEZ	docenciacad2013@gmail.com	7531475550
		Suplente	HUMBERTO	MARES	SALINAS	hmares1960@hotmail.com	7531085359
2	Apatzingán de la Constitución	Propietario	ANTONIO	RAMIREZ	DUARTE	yo_lic.04@hotmail.com	4531375257
		Suplente	JAVIER	ZUÑIGA	HERNANDEZ	javierzuñigahernandez152@hotmail.com	4535398904
3	Herolca Zitácuaro	Propietario	CHRISTHIAN FRANCISCO	RUIZ	GUEVARA	notazita168@outlook.com	7151101853
		Suplente	JUAN CARLOS	CUEVAS	REYES	anrok_048@hotmail.com	7151597965
4	Jiquilpan de Juárez	Propietario	PEDRO NAPOLEON	IBARRA	BERMUDEZ	lic.pedroibarra@gmail.com	3531006453
		Suplente	VICTOR HUGO	PRECIADO	ARTEAGA	hugopreciado_202@icloud.com	3532059042
5	Zamora de Hidalgo	Propietario	ANTONIO DE JESUS	MENDEZ	LARA	lic.antoniolara23@gmail.com	351047000
		Suplente	CRISTIAN	AVENDAÑO	CHAVEZ	citby77@gmail.com	3511598508
6	Ciudad de Hidalgo	Propietario	JOSE HERIBERTO	HEREDIA	MENDOZA	bethohm110@gmail.com	4434233905
		Suplente	GUILLERMO	LEYVA	ALFARO	memoalfaro84@gmail.com	4431853777
7	Zacapu	Propietario	LUCIA IVONNE	ESPINOSA	NOVOA	ivonne-novoa@outlook.com	4361120021
		Suplente	MARIA DAYSE	MARTINEZ	VALLEJO	ivonne-novoa@outlook.com	4361076013
8	Morelia	Propietario	LUIS	SILVA	PEREZ	romanovich250456@gmail.com	4591279839





morena
La esperanza de México

Representación ante el Consejo General del INE

		Suplente	RUBEN ALEJANDRO	GARCIA	ALCANTAR	ruben.13alcantar@gmail.com	4432149435
9	Uruapan del Progreso	Propietario	MIGUEL	BEDOLLA	DIAZ	miguelbedolla@hotmail.com	4521503670
		Suplente	JULIO CESAR	CASTRO	VACA	castrivaca01@gmail.com	4522208954
10	Morelia	Propietario	CARLOS FERNANDO	MARQUEZ	GONZALEZ	marquez_2332@hotmail.com	4431416061
		Suplente	ALVARO	ANDRADE	TRINIDAD	jacielic07@gmail.com	4435539807
11	Pátzcuaro	Propietario	ERNESTO	GUZMAN	GUTIERREZ	erny10_77@hotmail.com	4341147387
		Suplente	MAYRA ISABEL	MELCHOR	TENA	mayis_mt@hotmail.com	4435258818

La presente designación se realiza con fundamento en lo señalado en los artículos 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23 numeral 1 inciso j) de la Ley General de Partidos Políticos; 76 numeral 1 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 68 del "Reglamento sobre modificaciones a Documentos Básicos, Registro de integrantes de órganos directivos y cambio de domicilio de Agrupaciones Políticas y Partidos Políticos Nacionales; así como respecto al registro de Reglamentos internos de éstos últimos y la acreditación de sus representantes ante los Consejos del Instituto Nacional Electoral".

Por lo anteriormente expuesto y fundado, atentamente concluyo solicitando:

PRIMERO. A las autoridades del INE se les solicita se sirvan reencauzar el presente escrito a los Consejos Distritales del INE en el Estado de Michoacán.

SEGUNDO. Tener por notificada la determinación de nuestro partido para la acreditación de los Representantes de Morena ante los Consejos Distritales del INE en el Estado de Michoacán.

Atentamente

"La esperanza de México"

Dip. Sergio Gutiérrez Luna

Representante Propietario de Morena ante el
Consejo General del Instituto Nacional Electoral

FIRMADO POR: SERGIO CARLOS GUTIERREZ LUNA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 2520163
HASH:
14F998A52DDFA48C03A7DE0814C64949D624A98156FAC8
A7DE46C7A0695EE513



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**04 CONSEJO DISTRITAL
JIQUILPAN DE JUÁREZ, MICHOACÁN**


Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 10, párrafo 1, inciso n) del Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral, el que suscribe, C. Heriberto Melgoza Zavala, Secretario del 04 Consejo Distrital en el estado de Michoacán-----**CERTIFICA** -----

Que las copias fotostáticas contenidas en el presente documento, que constan de 4 fojas útiles, las cuales se encuentran relacionadas en orden numérico progresivo, del folio 001 al 004, son copia fiel del Oficio No. REPMORENAINE-402/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, suscrito por el Dip. Sergio Gutiérrez Luna, Representante Propietario de Morena ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante el cual, acredita al C. Pedro Napoleón Ibarra Bermudez, como Representante Propietario ante el 04 Consejo Distrital, que tuve a la vista y obra en el expediente de esta Unidad Administrativa.-----

Se expide la presente certificación para los efectos legales a que haya lugar, en el estado de Michoacán de Ocampo, a los 13 días del mes de junio de 2024. -----



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL
ESTADO DE MICHOACÁN
04 DISTRITO ELECTORAL FEDERAL
CONSEJO DISTRITAL


C. Heriberto Melgoza Zavala
Secretario del 04 Consejo Distrital
en el estado de Michoacán



CALLE TEPEYAC CON ESQUINA CORREGIDORA



CALLE JOSE GUTIÉRREZ 478



➔ Reenviado



CALLE NICARAGUA CON ESQUINA COM ESQUINA DAVID FRANCO RODRIGUEZ



➔ Reenviado

Calle honduras # 300 1:15 p. m.

➔ Reenviado



Calle

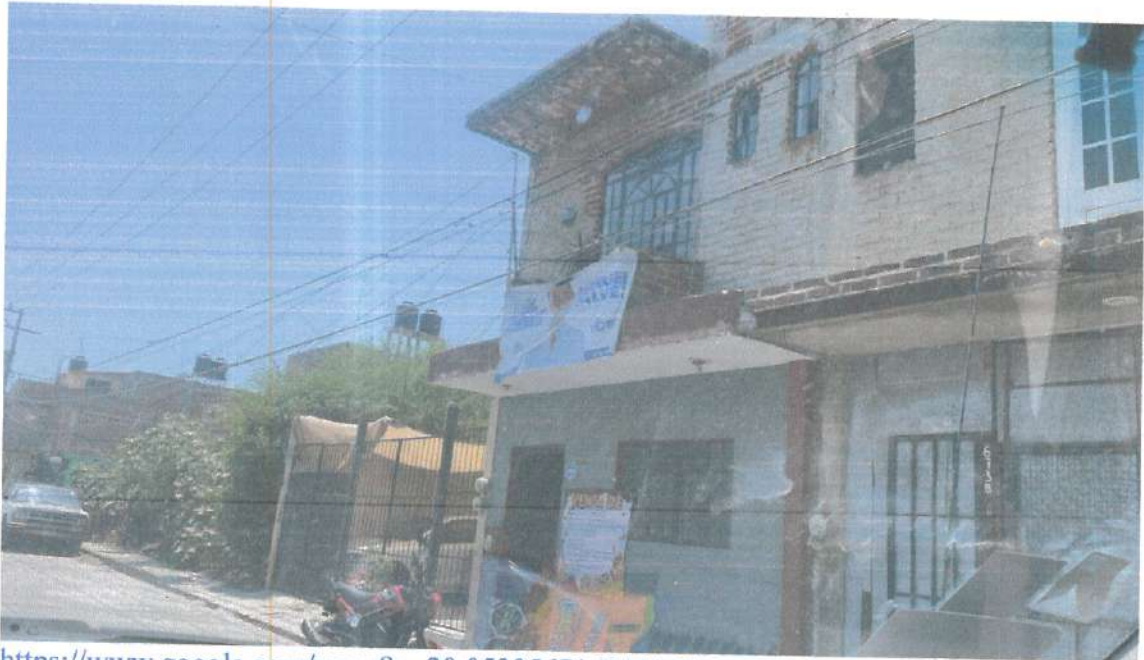
Honduras 896



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'09.2%22N+102%C2%B042'47.3%22W/@20.052557,-102.7157097,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.052557!4d-102.7131348?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.052947998046875,-102.70462799072266&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.053056716918945,-102.70586395263672&z=17&hl=es>





CALLE GALEANA CON ESQUINA ABASOLO



<https://www.google.com/maps?q=20.042264938354492,-102.72071838378906&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B002'48.9%22N+102%C2%B042'54.9%22W/@20.046917,-102.7178154,17z/data=!4m4!3m3!8m2!3d20.046917!4d-102.7152405?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B002'26.5%22N+102%C2%B043'31.4%22W/@20.0407009,-102.7279548,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0407009!4d-102.7253799?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.049238204956055,-102.72665405273438&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'42.1%22N+102%C2%B043'28.0%22W/@20.0616932,-102.7270317,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0616932!4d-102.7244568?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.062150955200195,-102.71903991699219&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.07171630859375,-102.72438049316406&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'44.4%22N+102%C2%B043'17.6%22W/@20.0623379,-102.7241249,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0623379!4d-102.72155?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'00.6%22N+102%C2%B043'35.4%22W/@20.0501537,-102.7290687,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0501537!4d-102.7264938?hl=es&entry=ttu>



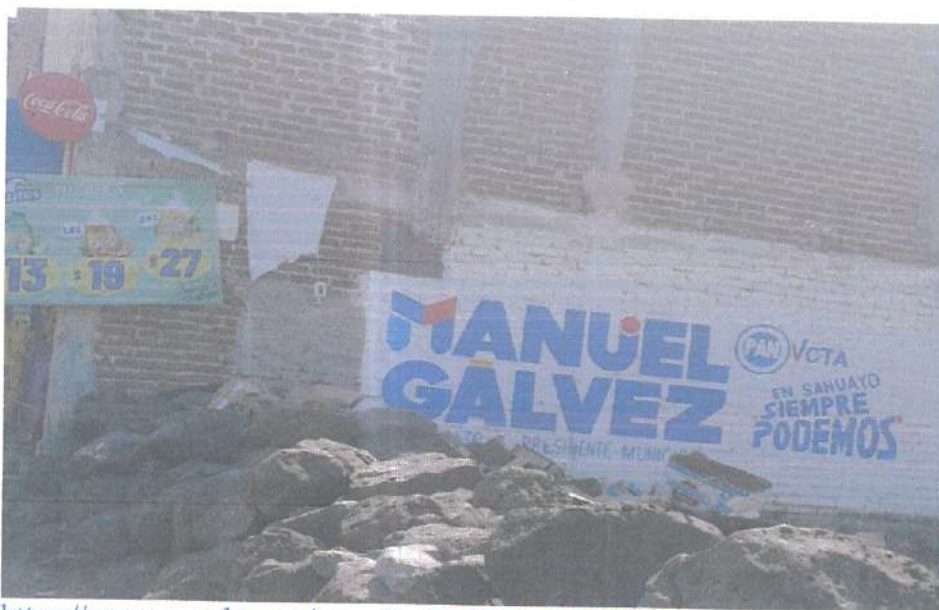
<https://www.google.com/maps?q=20.04800796508789,-102.71471405029297&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'09.3%22N+102%C2%B043'23.5%22W/@20.0525703,-102.7257652,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0525703!4d-102.7231903?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'59.6%22N+102%C2%B043'19.3%22W/@20.0665417,-102.7245979,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0665417!4d-102.722023?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.07172393798828,-102.72443389892578&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.051559448242188,-102.72400665283203&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.043663024902344,-102.7201919555664&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.042644500732422,-102.7217025756836&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.039316177368164,-102.71961212158203&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.047101974487305,-102.7198257446289&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.04932975769043,-102.70948791503906&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.053823471069336,-102.72470092773438&z=17&hl=es>



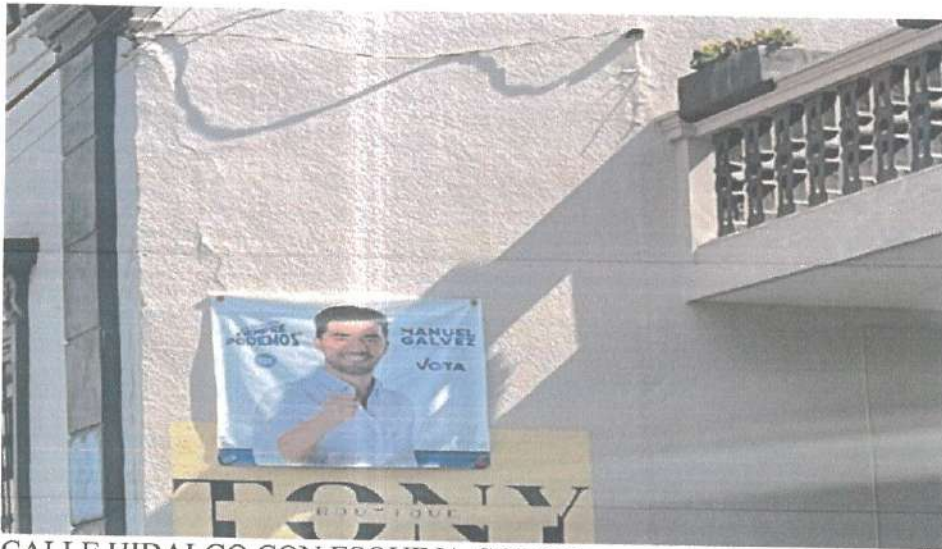
<https://www.google.com/maps?q=20.051067352294922,-102.70886993408203&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'14.1%22N+102%C2%B043'59.0%22W/@20.0539074,-102.7356376,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0539074!4d-102.7330627?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'11.1%22N+102%C2%B043'59.9%22W/@20.0530872,-102.7358665,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0530872!4d-102.7332916?hl=es&entry=ttu>



CALLE HIDALGO CON ESQUINA COLON





<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'34.0%22N+102%C2%B043'42.6%22W/@20.0594501,-102.73106,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0594501!4d-102.7284851?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B004'17.2%22N+102%C2%B043'05.9%22W/@20.0714512,-102.72089,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0714512!4d-102.7183151?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.063785552978516,-102.72792053222656&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.056720733642578,-102.75180053710938&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.071760177612305,-102.70601654052734&z=17&hl=es>



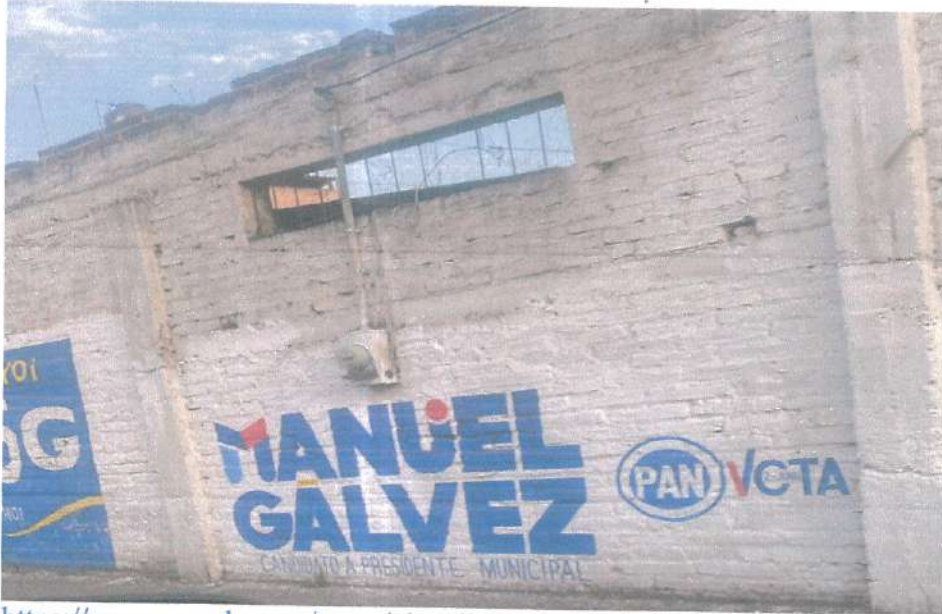
<https://www.google.com/maps?q=20.07037925720215,-102.71631622314453&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.057449340820312,-102.73759460449219&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'23.8%22N+102%C2%B043'32.4%22W/@20.0566082,-102.7282524,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0566082!4d-102.7256775?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B003'57.8%22N+102%C2%B043'00.7%22W/@20.0660458,-102.7194481,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0660458!4d-102.7168732?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.05531120300293,-102.72901916503906&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.043298721313477,-102.71944427490234&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B002'15.9%22N+102%C2%B043'18.2%22W/@20.0377617,-102.7242851,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0377617!4d-102.7217102?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B004'10.9%22N+102%C2%B042'45.6%22W/@20.0697002,-102.715229,17z/data=!3m1!4b1!4m4!3m3!8m2!3d20.0697002!4d-102.7126541?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.046730041503906,-102.71649169921875&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.055810928344727,-102.721923828125&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.068361282348633,-102.71408081054688&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/20%C2%B004'05.2%22N+102%C2%B042'53.4%22W/@20.0681057,-102.7173958,17z/data=!3m1!4m4!3m3!8m2!3d20.0681057!4d-102.7148209?hl=es&entry=ttu>



<https://www.google.com/maps?q=20.071186065673828,-102.7120132446289&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.068204879760742,-102.7033920288086&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.06183433532715,-102.72789764404297&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.06417465209961,-102.72172546386719&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps?q=20.059585571289062,-102.74373626708984&z=17&hl=es>



<https://www.google.com/maps/place/Francisco+I.+Madero+2,+Santuario,+Centro+Uno,+59000+Sahuayo+de+Morelos,+Mich./@20.057451,-102.7226158,19z/data=!3m1!4b1!4m6!3m5!1s0x842efcadc9bab56f:0x8bd5c77ab0655a3f!8m2!3d20.057451!4d-102.7219721!16s%2Fg%2F11pzptlb4b?hl=es&entry=ttu>



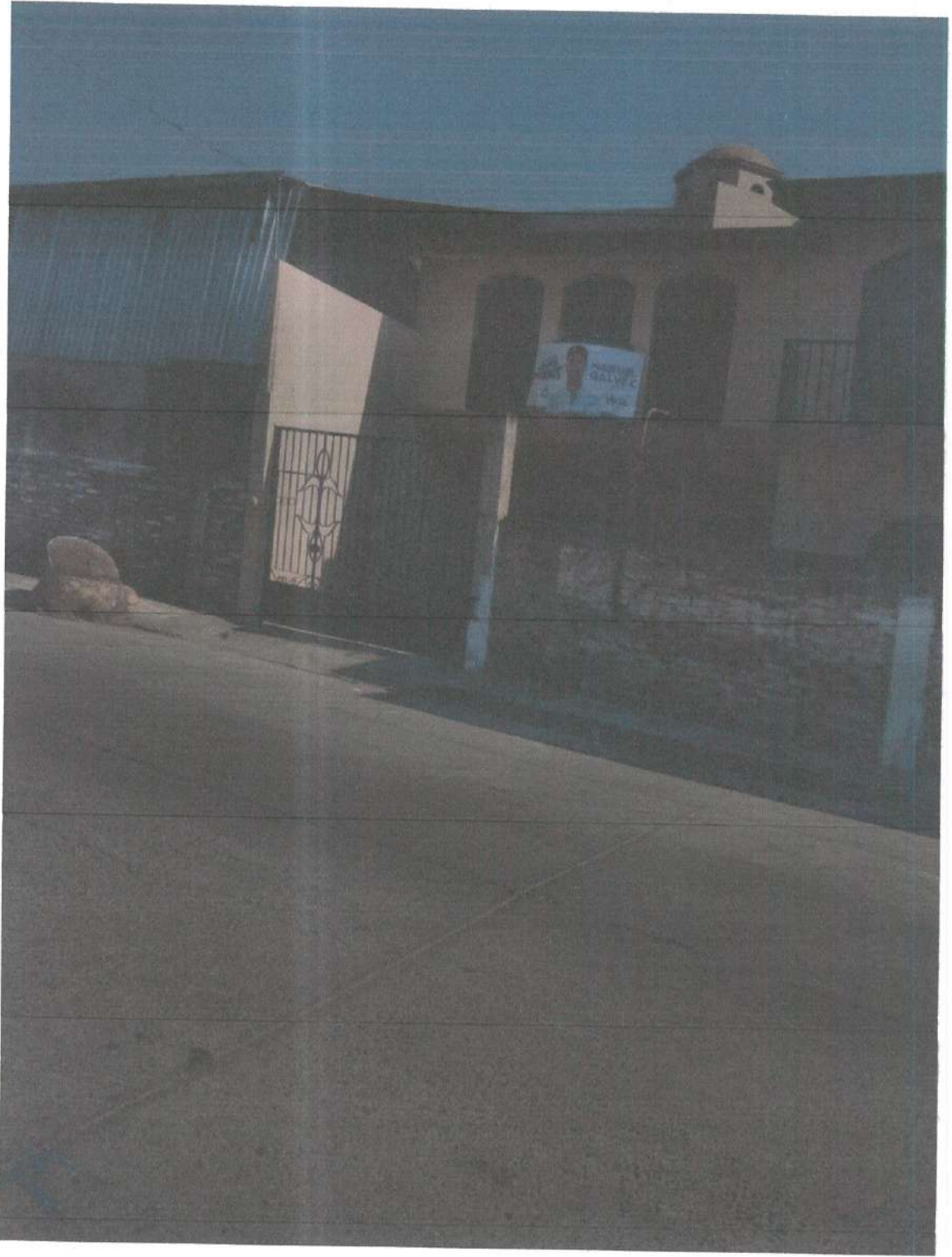
<https://www.google.com/maps/place/Aceros+Santos+Palacios+Sahuayo/@20.0666022,-102.7162812,20z/data=!4m12!1m5!3m4!2zMjDCsDAzJzM0LjUiTiAxMDLCSzDQ0JzM3LjUiVw!8m2!3d20.0595856!4d-102.7437363!3m5!!1s0x842ee35662697ddf:0xcda4ce05b7598b63!8m2!3d20.0663652!4d-102.7163319!16s%2Fg%2F1trxklv2?hl=es&entry=ttu>



https://www.google.com/maps/@20.0847268,-102.7172358,3a,75y,50.49h,90t/data=!3m7!1e1!3m5!1sLN6C2rdgI_WOcVW7gimBYg!2e0!6shttps:%2F%2Fstreetviewpixels-pa.googleapis.com%2Fv1%2Fthumbnail%3Fpanoid%3DLN6C2rdgI_WOcVW7gimBYg%26cb_client%3Dsearch.revgeo_and_fetch.gps%26w%3D96%26h%3D64%26yaw%3D50.492012%26pitch%3D0%26thumbfov%3D100!7i16384!8i8192?hl=es&coh=205409&entry=ttu

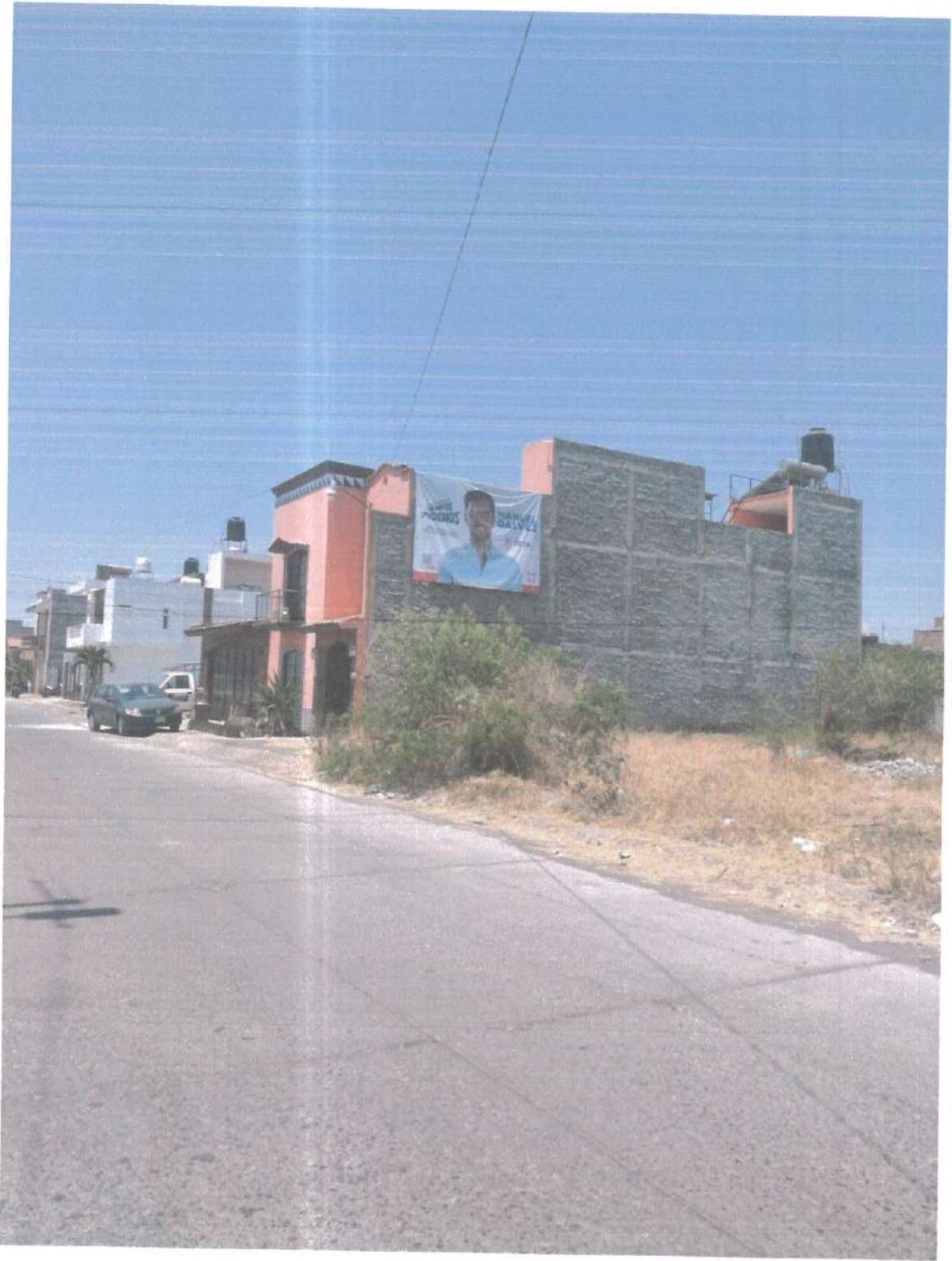


CALLE PINO SUAREZ CON ESQUINA ABASOLO





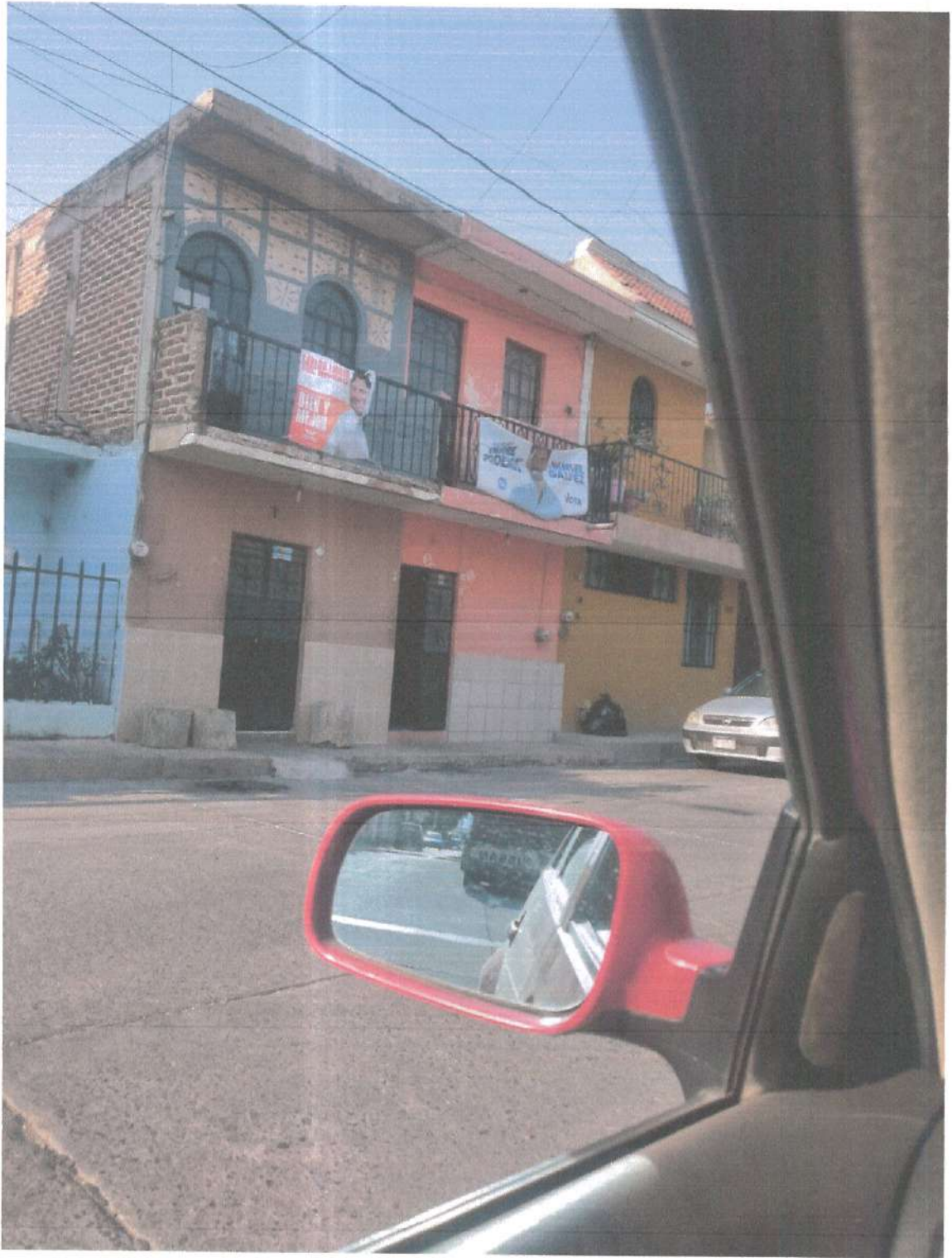










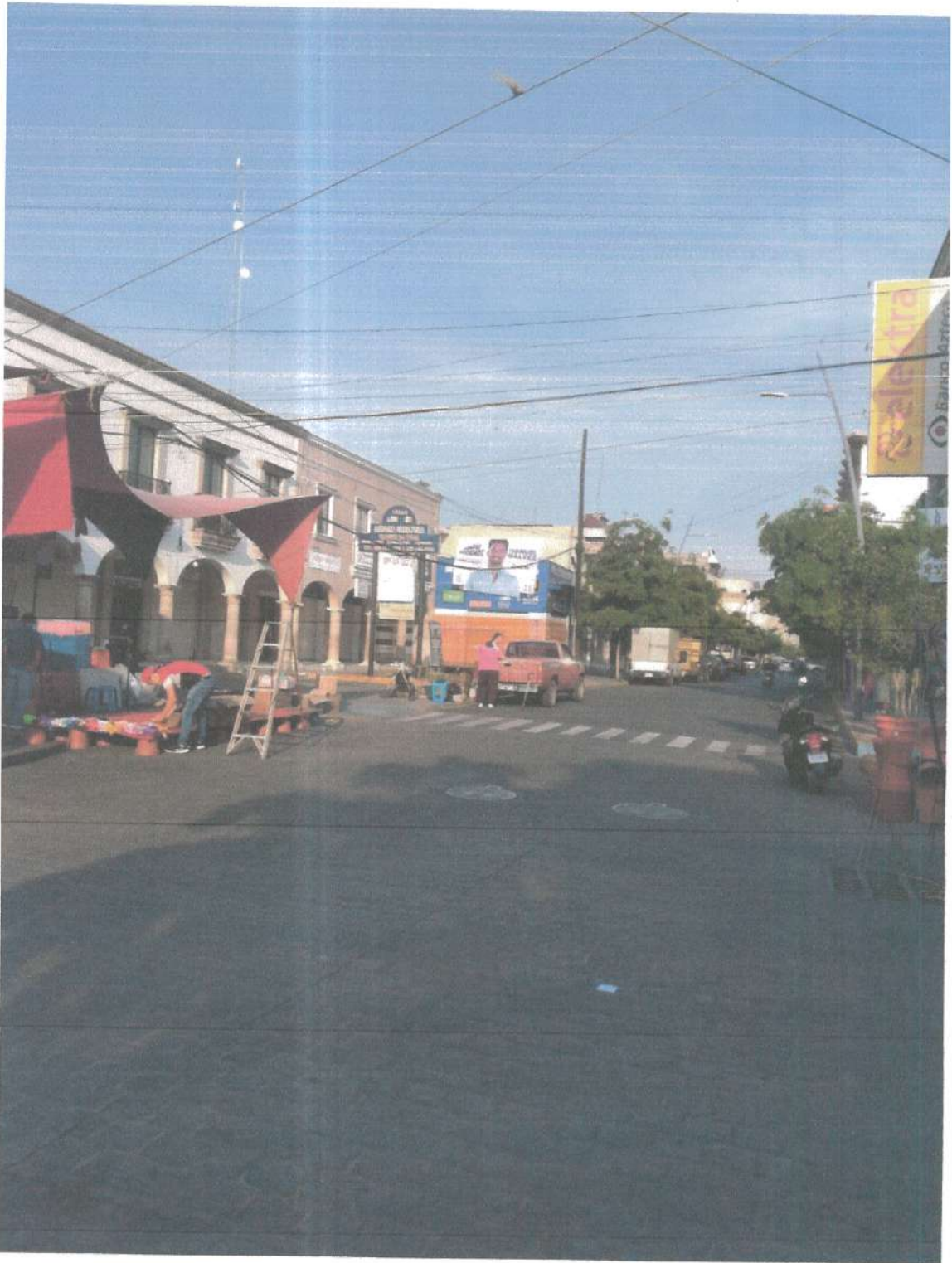






















ARRANQUE DE CAMPAÑA, 15 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/DrManuelGalvez/posts/pfbid02s3Qou2mdAhy8wdyJyTz7pn3db1URJng2SjhqVzyDJ4mVs69t1oRP7PYWeLhAvAECI>

<https://www.facebook.com/reel/755108330081674>





18 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=996937545766814&set=pcb.996888109105091>



Manuel Gálvez

18 de abril · 🌐



¡Magnífica tarde compartí con los integrantes de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación Michoacán, en nuestro municipio! 🍷🍷

Maestros de la CNTE, les reitero mi agradecimiento por tan grata invitación; por la deliciosa comida y por compartir conmigo sus ideas para seguir haciendo equipo a fin de continuar unidos a favor de la educación en Sahuayo y en beneficio de su crecimiento profesional. 🇲🇽 #EnSahuayoSiemprePodemos #ManuelGálvez





20 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/share/p/XAEA2NtDBvGKXS68/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

20 abr · 🌐



Gran tarde pasamos con mi gente de la Comunidad de La Barranca, donde además de compartir una deliciosa comida, platicamos sobre diversas oportunidades para seguir haciendo equipo e impulsar unidos el desarrollo a favor de todas las familias sahuayenses.

#EnSahuayoSiemprePodemos #ManuelGálvez





22 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/share/p/cDu4SmZ4wJ46hP5E/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

22 de abril · 🌐

💙💛💜 ¡En #Sahuayo recibimos con los brazos abiertos a nuestra candidata **Xóchitl Gálvez Ruiz** rumbo a la Presidencia de México!

Nos acompañó, **Marko Cortés**, nuestro Presidente Nacional del **Partido Acción Nacional**; el Diputado Federal, **Armando Tejeda**; **Beto Lucatero**, candidato al Senado de la República; **Lariza Pérez**, candidata a la Diputación Local Distrito 04 y; **Rodrigo Sánchez**, candidato a Diputado Federal Distrito 4.

¡Vamos unidos, contigo sabemos que tendremos a la primer... [Ver más](#)







24 DE ABRIL 2024

<https://www.facebook.com/share/p/QPijwKMU5WrWJHjA/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

24 abr · 🌐



📍 Me reuní con los mochileros sahuayenses a fin de invitarlos a continuar unidos para analizar las acciones de oportunidad que realizaremos y así seguir impulsando su importante labor comercial.

¡Porque ya hemos demostrado que unidos, somos los que podemos avanzar! 🙌🏻

#EnSahuayoSiemprePodemos! #ManuelGálvez



24 DE ABRIL 2024

NOTA: EN ESTA PUBLICACION SE MUESTRA QUE SE USARON LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA DEL SANTIARIO DE NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE.

<https://www.facebook.com/share/p/Wtq2Ez6BtjSGaMyE/?mibextid=oFDknk>

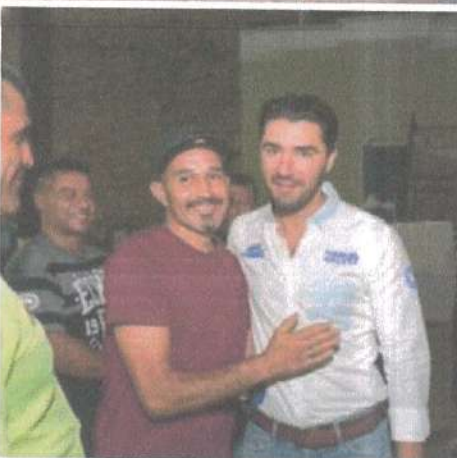


Manuel Gálvez



24 abr · 🌐

🏀✅ En reunión con los Delegados de la Liga de Básquetbol, acordamos seguir fortaleciendo el deporte en **#Sahuayo** para continuar impulsando juntos su práctica en nuestro municipio, propiciando el óptimo desempeño de los atletas y promesas deportivas. **#ManuelGálvez**
#EnSahuayoSiemprePodemos



28 DE ABRIL 2024

NOTA: EN ESTA PUBLICACION SE PUEDE MOSTRAR QUE SE REALIZO UN DESAYUNO EN LAS INSTALACIONES DE LA IGLESIA DEL DIVINO NIÑO, UBICADA EN LA COLONIA ENRIQUE MENDEZ. AHÍ MISMO SE REUNIO CON EL GRUPO RELIGIOSO DE LOS CRISTOFOROS, QUIENES SON LOS QUE REALIZAN LAS OBRAS DE BENEFICIENCIA EN DICHA IGLESIA.

<https://www.facebook.com/share/p/rspaGGhxDEdQifnd/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

28 abr · 🌐



🌞 Agradezco a la agrupación de Cristóforos de **#Sahuayo** por invitarme junto con toda mi familia, a compartir un grato momento con toda su comunidad. Cada sonrisa, vale la pena. ¡Excelente domingo para todos! Recuerden que, unidos **#EnSahuayoSiemprePodemos. #ManuelGálvez**



01 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/pjtUfT18DBFSjpf/?mibextid=oFDknk>

NOTA: EN ESTA PUBLICACIONES SE MUESTRA COMO EN MUCHAS VISITAS MAS LA RENTA DE SILLAS PARA SUS REUNIONES.



Manuel Gálvez



1 may · 🌐

👂👂 La confección de huarache es una de nuestras fortalezas, un emblema sahuayense a nivel mundial. Así coincidimos en una reunión con las y los sahuayenses que desarrollan esta actividad en "Calzado Ramsés", donde además acordamos seguir unidos, para crear más vías de crecimiento a favor de todas las personas que dependen de esta importante industria.

#EnSahuayoSiemprePodemos #ManuelGálvez



01 DE MAYO 2024

NOTA: LAS SIGUIENTES FOTOGRAFIAS FUERON TOMADAS EN LA KERMES DE SAN JOSE OBRERO DEL SEMARIO COMBONIADO EL DIA 01 DE MAYO, DONDE SE CELEBRA UN ACTO RELIGIOSO. CON UNA ANFLUENCIA DE 3000 PERSONAS Y PARTICIPACION DE GRUPO MUSICAL.

<https://www.facebook.com/share/p/Em2vUb4cp8oE9hPf/?mibextid=WC7FNe>

<https://www.facebook.com/share/jpyEXJ2CH34cGPXx/?mibextid=WC7FNe>

<https://www.facebook.com/share/v/B2vv9Q8jizfcShE9/?mibextid=WC7FNe>







03 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/GbbdyM1axy7rndmJ/?mibextid=oFDknk>

NOTA: EN ESTA PUBLICACION SE MUESTRA QUE SE ADQUIRIO SERVICIO DE MESEROS, SE BRINDO COMIDA Y SE RENTO MUEBLE TIPO TIFANI.



Manuel Gálvez

3 may · 🌐

...

👊❤️🦷 El personal de COCICHA y RAGOCE, dos importantes empresas constructoras en #Sahuayo, saben que juntos somos los que podemos seguir haciendo crecer nuestro municipio para continuar atrayendo la inversión a favor de nuestra gente. #ManuelGálvez #EnSahuayoSiemprePodemos



04 DE MAYO 2024

NOTA: HACIENDO USO DE ESPACIOS PUBLICOS, CANCHA DE LA COLONIA LA PUNTITA

<https://www.facebook.com/share/p/AnbhVyyGVoaILxWv/?mibextid=WC7FNe>



Manuel Gálvez



4 may · 🌐

👏❤️ ¡Qué gran recibimiento tuvimos en la Col. La Puntita!

Ustedes, mi gente saben que siempre cuentan con nosotros porque hemos hecho un gran equipo, ya que somos los que unidos podemos seguir avanzando. **#EnSahuayoSiemprePodemos**
#ManuelGálvez





04 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/EZBUH5CW322Y2ovv/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



4 may · 🌐

💙💛🧡 Mi compromiso contigo se fortalece día a día. Con gratos encuentros, en cada reunión y en todos los recorridos, confirmando así que, juntos **#EnSahuayoSiemprePodemos**. Agradezco la confianza y el apoyo del nutrido grupo con quienes compartí un agradable momento. **#ManuelGálvez**



05 DE MAYO 2024

RENTA DE MUEBLE PARA BRINDAR DESAYUNO

<https://www.facebook.com/share/p/fBd6CPTRKbGEpMbU/?mibextid=oFDknk>



08 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/ZQVpqjM5D31LkabM/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

8 may · 🌐



En mi visita a la empresa "Madelto" pude ver el empeño y la dedicación con los que sus integrantes se desempeñan en sus actividades diarias que, al igual que nosotros los resultados demuestran que unidos avanzamos al desarrollo y que, con su apoyo lo volveremos a hacer. ¡Juntos vamos a ganar! **#ManuelGálvez**
#EnSahuayoSiemprePodemos #VotaPAN



09 DE MAYO

<https://www.facebook.com/share/p/MvFi8vx3i3SkJjGB/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



9 may · 🌐

👏👩🏻 Maravilloso momento pasé con un grupo de sahuayenses, mujeres de trabajo y dedicación por los suyos, con quienes compartí un delicioso desayuno y aproveche para agradecer su confianza, además de felicitarlas por el próximo **#DíaDeLasMadres**. ¡Unidos seguiremos apoyando y valorando a nuestras mujeres, por un entorno en el que no están solas!

#EnSahuayoSiemprePodemos #VotaPAN

#ManuelGálvez



09 DE MAYO DE 2024

EN EL SIGUIENTE LINK SE OBSERBA COMO HIZO USO DE ESPACIO PUBLICO, DE LA ANTIGUA ESCUELA FRANCISCO J. MUJICA. DONDE AHORA SE ENCUENTRA EL ESTACIONAMIENTO PUBLICO ADMINISTRADO POT EL AYUNTAMIENTO Y AHÍ MISMO ESTAN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE AMBULANTAJE, REUNIO UN GRUPO DE COMERCIANTES AMBULANTES.

<https://www.facebook.com/share/p/xAwVoCtBwvyUFHbP/?mibextid=oFDknk>





10 DE MAYO 2024

NOTA: EN ESTE EVENTO SE PUEDE MOSTRAR QUE ENTABLO UNA REUNION CON JOVENES DONDE EL CANDIDATO MANUEL GALVEZ, RENTO UNA QUINTA, MUEBLE (MESAS Y SILLAS), SERVICIO DE MESEROS, BRINDO BOTANAS Y UN NORTEÑO.

<https://www.facebook.com/share/p/Pndywet4rKUAXqDB/?mibextid=oFDknk>



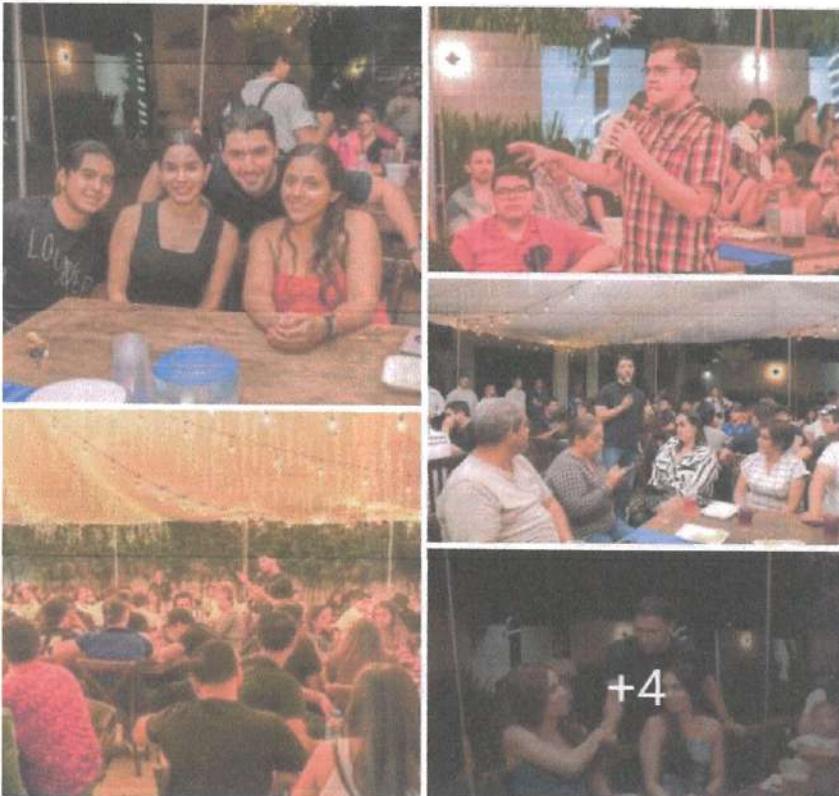
Manuel Gálvez



10 may · 🌐

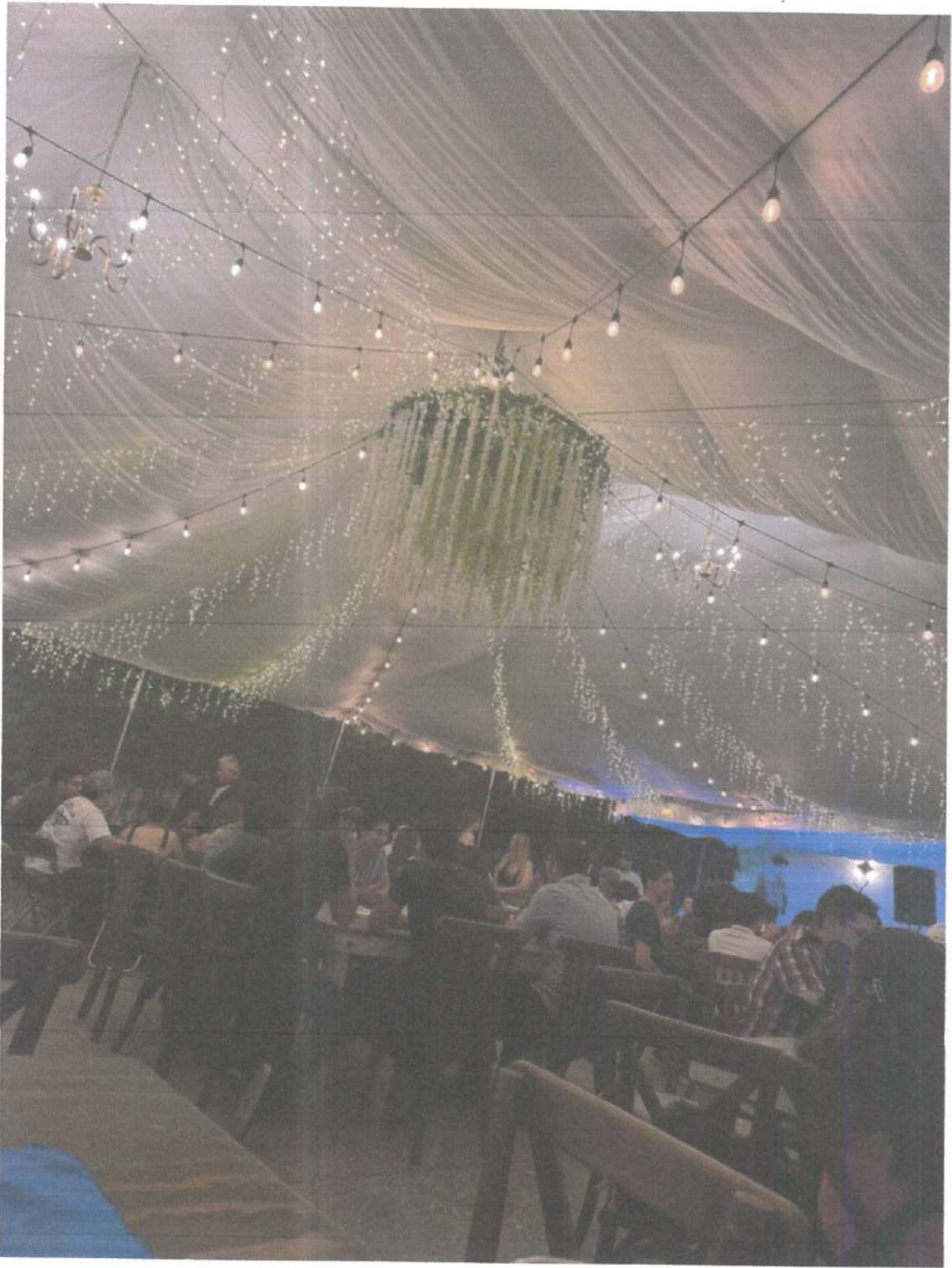
¡Qué mejor forma de recargar pilas que con esta reunión con jóvenes sahuayenses! Llenos de sueños y alegría. Les agradezco por ser parte de este equipo con el que seguiremos impulsando el desarrollo de nuestra hermosa tierra para que juntos sigamos alcanzando nuevos objetivos.

#VotaPAN 🗳️ #ManuelGálvez
#EnSahuayoSiemprePodemos









13 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/g1YrQxogEsB5NqgR/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



13 may · 🌐

📌 🗳️ ✅ ¡Aquí en nuestra comunidad de Las Gallinas también se escuchó fuerte y claro! **#EnSahuayoSiemprePodemos** seguir trabajando unidos para dar continuidad al desarrollo. ¡Vecinos, agradezco su apoyo y confianza, unidos vamos a ganar! **#ManuelGálvez #VotaPAN**



13 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/9L4uuayNFk9ursdo/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



13 may · 🌐

🍷📚 Platicando con un grupo de maestros huaracheros y personal que comercializa con estas piezas artesanales, acordamos atender cada una de sus necesidades para seguir impulsando unidos el desarrollo de tan importante actividad económica y emblemática de nuestro municipio. [#ManuelGálvez](#) [#EnSahuayoSiemprePodemos](#) [#VotaPAN](#)





14 DE MAYO 2024

NOTA: EN EL SIGUIENTE LINK SE MUESTRA COMO UTILIZABA LAS AREAS PUBLICAS, EN ESTE CASO LAS INSTALACIONES DEL CAMPO OLIMPIA, ASI ENTABLABA DIAGOS Y REALIZAR CAMPAÑA POLITICA.

<https://www.facebook.com/share/p/hQu5nWttAA7RQEN7/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



14 may · 🌐

🏆🏈 La práctica del Rey de los deportes es de gran tradición en #Sahuayo, por lo que en reunión con los delegados del béisbol acordamo... Ver más



17 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/7eNiJuywB1LnuExf/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



17 may · 🌐

🏆🏈 En nuestro municipio el deporte es pieza fundamental del desarrollo, siempre lo hemos tenido bien claro, por lo que en reunión con un grupo de futbolistas acordamos dar continuidad a estas acciones, con más apoyos a la practica de éste y demás actividades físicas. ¡Unidos, somos los que podemos triunfar! **#ManuelGálvez**
#EnSahuayoSiemprePodemos 🗳️ **#VotaPAN**





9:14

5G

< 22



Bukaneer Cristian

últ. vez hoy a la(s) 9:11 p.m.



Animo mijo

12:25 a.m.

➔ Reenviado

6:40 AM

Muchachos buenas noches
mañana tenemos una invitación
en el salón de verde valle a las
7:30 PM ya que nos visitará
Manuel y van a crear la nueva
mesa directiva del fútbol, se
transmitara el partido de
Monterrey vs cruz azul va ver
botana y cervecitas

Compartan con otros delegados 9:10 p.m.

➔ Reenviado



9:10 p.m.



18 DE MAYO 2024

NOTA: EN EL SIGUIENTE LINK SE PUEDE MOSTRAR DONDE EL CANDIDATO MANUEL GALVEZ REALIZO UNA CENA CON SERVICIOS DE MESEROS, MANTELERIA, BOTANAS, RENTA DE QUINTA.

<https://www.facebook.com/share/p/26ikSf928DJhtA9/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



18 may · 🌐

🤝❤️ En una agradable reunión con algunos de los líderes de nuestro municipio, platicamos sobre algunos de los proyectos con los que unidos daremos seguimiento al desarrollo en Sahuayo. ¡Gracias por su apoyo, juntos vamos a ganar!
#ManuelGálvez #EnSahuayoSiemprePodemos





18 DE MAYO 2024
HACIENDO USO DE INSTALACIONES PUBLICAS

<https://www.facebook.com/share/p/TSAGUbJMNM15eKyw/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



18 may · 🌐

🏆🏈 Gran final de cuadrangular de béisbol disfrutamos entre los poderosos Industriales de Ocotlán contra los talentosos Delfines de Sahuayo. ¡Muchas felicidades campeones! **#EnSahuayoSiemprePodemos** triunfar, por lo que la promoción al deporte no cesará fortaleciéndose a favor de todos. **#ManuelGálvez #VotaPAN**



20 DE MAYO 2024

USANDO ESPACIOS PUBLICOS DE LA UNIDAD DEPORTIVA

<https://www.facebook.com/share/p/1AHSpHGWbToKJ8wD/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



20 may · 🌐

👟 ¡El deporte seguirá siendo motivo de apoyo y clave para el desarrollo en Sahuayo! Así lo manifesté a un grupo de practicantes de frontón, con quienes reafirmamos nuestro compromiso de impulso a la actividad deportiva en todas sus disciplinas. ¡Que se escuche fuerte, unidos **#EnSahuayoSiemprePodemos!** 🇲🇽 **#ManuelGálvez**



20 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/ZzGGra8rb1oqjHfp/?mibextid=xfxF2i>

<https://www.facebook.com/share/v/JufdW8q4iLtgjq3/?mibextid=WC7FNe>



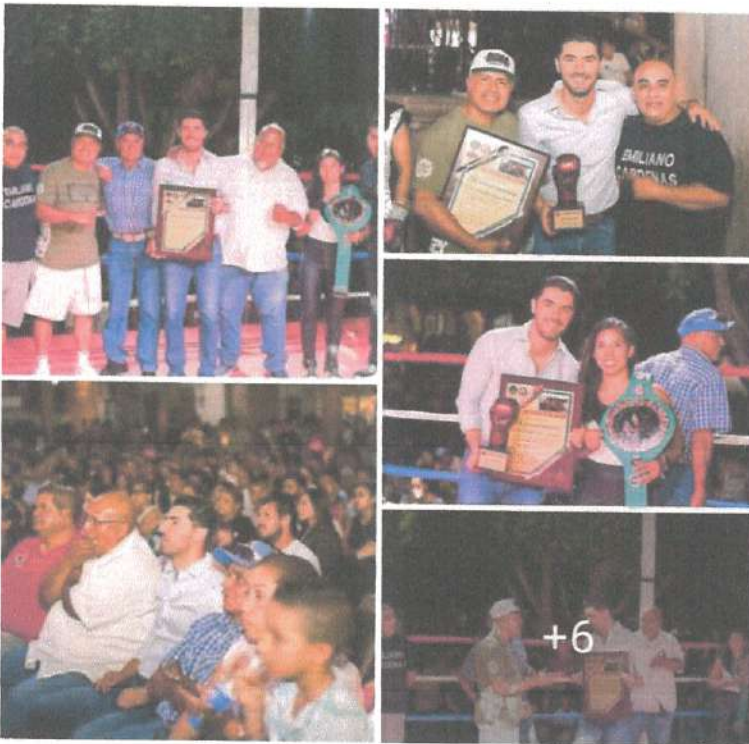
Manuel Gálvez



20 may · 🌐

👉 Honrado por tan distinguido reconocimiento que me fue otorgado por Gerardo Cárdenas Luna, Víctor López Valdovinos y Gerardo Núñez Garza, entrenadores y propietarios de las escuelas Club de Box Sahuayo, Boxeo González y la Escuela de Box Gerardin, presenciamos una maravillosa muestra de esta disciplina deportiva.

¡Con su apoyo, seguiremos impulsando el boxeo, porque aquí hay talento y ganas de crecer! Unidos,
[#EnSahuayoSiemprePodemos](#) [#ManuelGálvez](#)



23 DE MAYO 2024

NOTA: EVENTO DONDE SE CONTRATO MESEROS, RENTO QUINTA, SE OFRECIO CERVEZA Y BOTANAS

<https://www.facebook.com/share/p/DXt8HC4kxKUpHeTF/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



23 may · 🌐

🍷 En medio de un ambiente de hermandad y equipo, asistí a una cena en la que además tratamos algunos detalles sobre la campaña que, gracias a la confianza de mi gente, nos llevará nuevamente al triunfo para seguir impulsando el desarrollo en Sahuayo. Agradezco el apoyo a **Guillermo Valencia Reyes**, Presidente del **Movimiento PRI MX Michoacán**.
#EnSahuayoSiemprePodemos #ManuelGálvez





24 DE MAYO 2024

USANDO EL AUDITORIO MUNICIPAL

<https://www.facebook.com/share/p/ZX9Gb34uAYZ69ozn/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



24 may · 🌐



Ellos, son ejemplo de tenacidad Sahuayense y, como siempre, estaremos unidos haciendo equipo, orgullosos de su talento. ¡Juntos, con el compromiso de seguir apoyándolos! Gracias **The people's de sahuayo** **#EnSahuayoSiemprePodemos** triunfar con los mejores **#VotaPAN #ManuelGálvez** 🇨🇺



25 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/5nfv9m5pBtGMUvwR/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

25 may · 🌐

...

👏 A mi reunión con vecinas y vecinos de la Col. La Limonera percibí la determinación y la continuidad de este gran equipo que, junto al entusiasmo de las y los sahuayenses, lo volveremos a lograr con el propósito de seguir fortaleciendo el desarrollo para todos.
#EnSahuayoSiemprePodemos #ManuelGálvez



25 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/ReGbVKHqDwxKe73F/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



25 may · 🌐

👩🏻💪 El reconocimiento a la labor de las sahuayenses en nuestro municipio ha sido pieza clave ya que, como bien lo comenté con un grupo de ellas: con su visión, capacidades e intelecto, seguiremos potencializando juntos el desarrollo a favor de todos. Porque **#EnSahuayoSiemprePodemos** apoyar a quienes más lo necesitan. **#VotaPAN #ManuelGálvez**



27 DE MAYO 2024

CIERRE DE CAMPAÑA

<https://www.facebook.com/share/p/s7uY7WBP2kLcWzSH/?mibextid=oFDknk>

<https://www.facebook.com/share/v/gQvdWDFLcEK6vxqE/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



27 may · 🌐

🍌🍌 ¡Estamos listos para demostrar una vez más que unidos **#EnSahuayoSiemprePodemos!**... Ver más



v



Manuel Gálvez

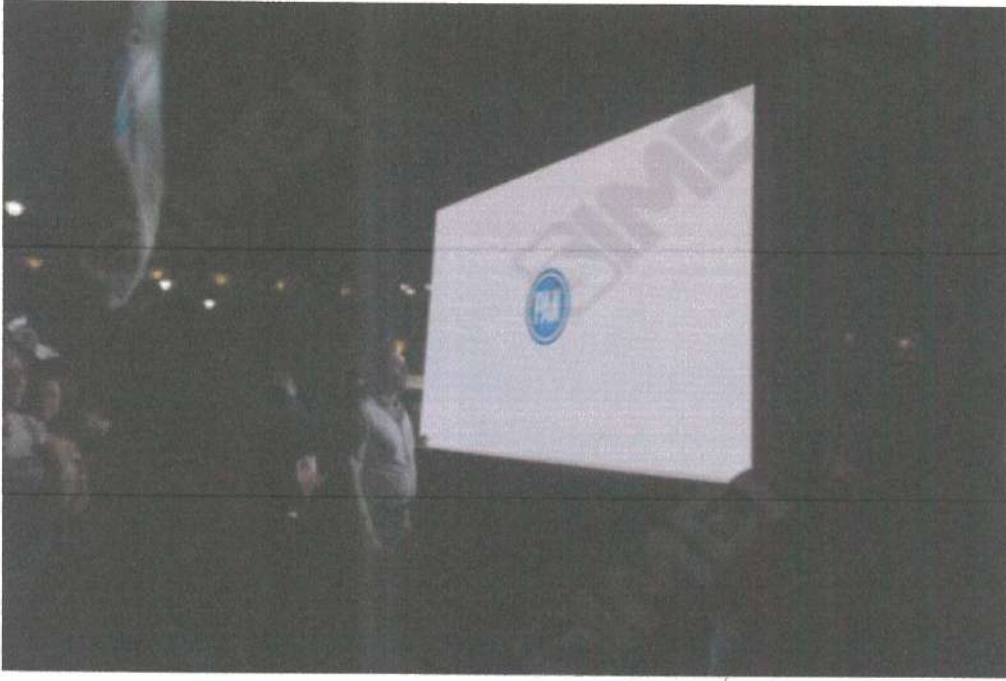


27 may · 🌐

🎉👍 ¡Así es como celebramos nuestro cierre de campaña! Unidos en un solo objetivo, con mi estimado Leonardo Galvez. ¡Este 2 de junio, vamos a ganar. Gracias por todo tu apoyo y confianza. #EnSahuayoSiemprePodemos 🇲🇽🗳️ #VotaPAN #ManuelGálvez

Armando Tejeda · Noemi Luna Partido Acción Nacional · Cuquita Cabrera · PAN Michoacán · Rodrigo Sánchez · Lariza Pérez · Jesús Gómez Gómez · Marco Vinicio Ávila · José Eduardo Anaya





27 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/Yrad4bzmfgUGJ4ub/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

27 may · 🌐

...

Porque en **#Sahuayo** todos cabemos en este proyecto ganador, me reuní con este grupo de mujeres maravillosas, con quienes tuve la oportunidad de charlar y compartirlas mi proyecto de continuidad.

Les agradezco sumarse a este equipo y redoblar, juntos, el trabajo para que nuestro municipio siga en desarrollo. ¡Con tu respaldo ganaremos este 2 de junio! **#EnSahuayoSiemprePodemos**
#ManuelGálvez 🗳️🗳️ **#VotaPAN**



28 DE MAYO 2024 CIERRE EN LA COLONIA LOMAS DE SANTIAGO

<https://www.facebook.com/share/p/XPQTLVod5RA3ygvq/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

28 may · 🌐



👍😊 La alegría es el reflejo de la confianza y de la certeza que con el apoyo de mi gente de Lomas de Santiago, somos más los que queremos la continuidad del desarrollo en nuestra tierra. ¡Contigo vamos a ganar! #VotaPAN
#ManuelGálvez 🇨🇵✅
#EnSahuayoSiemprePodemos



28 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/Dgu88PavaKdEcQbH/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

28 may · 🌐



👉 Con gran placer, asistí a la invitación de mis amigas y amigos de la **CCE Ciénega de Chapala** con quienes acordamos seguir trabajando unidos a fin de fortalecer el entorno empresarial y el emprendimiento en la región. Gracias por su importante contribución al crecimiento de nuestro municipio. Juntos, vamos a ganar. **#VotaPAN** 🇲🇽
✅ **#ManuelGálvez** **#EnSahuayoSiemprePodemos**



29 DE MAYO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/X5gAC83NngCMrkRs/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



29 may · 🌐

🔵 ¡Los empresarios de Sahuayo, ya decidieron por este equipo! Nos reunimos con ellos y tuvimos la oportunidad de intercambiar ideas y propuestas para el desarrollo del municipio. Vamos a seguir trabajando de la mano de todos, porque **#EnSahuayoSiemprePodemos**. Vota este 2 de junio por **#ManuelGálvez**. 🗳️



28 DE MAYO 2024 CIERRE EN LA COLONIA SANTUARIO

<https://www.facebook.com/share/p/hYbh3xcgtUvVdX6Q/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez

29 may · 🌐



🇨🇷🇵🇦🇳🇨🇷 No me queda duda que en este proyecto somos más los que amamos a Sahuayo y queremos continuar con el desarrollo. Gracias a mi gente de la Col. Santuario y a todo el municipio por ser parte de estos grandes momentos. ¡Con tu apoyo triunfaremos este 2 de junio! #VotaPAN 🇨🇷
✅ #ManuelGálvez #EnSahuayoSiemprePodemos



29 DE MAYO 2024

AQUÍ SE REGALARON ARBOLES DEL VIVERO MUNICIPAL

<https://www.facebook.com/share/p/BaopjzhSXRxosGyY/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



29 may · 🌐

🌱 ¡Cambiamos las calcas y volantes por arbolitos! Porque es momento de reforestar con mucha ilusión regalamos especies aptas a la región para que nuestra gente nos ayude a plantarlos, cuidarlos y así juntos hacer más por nuestro entorno. ¡Ya lo hemos hecho antes! Y este 2 de junio, unidos ganaremos. 🗳️ #VotaPAN #ManuelGálvez #EnSahuayoSiemprePodemos





Santuario de Guadalupe Sahuayo

37 min · 🌐



ATENCIÓN A TODA MA COMUNIDAD

¡LLEVA TU ÁRBOL!

@destacar



Sahuayo Cultura Y Tradición

1 h · 🌐

Puedes adquirir gratis tus árboles en Plaza Juárez (afuera del instituto Sahuayense). Hoy 29 Mayo 2024.... Ver más



21:07



Karla Vallejo

5 h · 👤



🌱 ADOPTA UN ÁRBOL 🌱

CON TODAS SUS RESPONSABILIDADES CUIDARLO REGARLO

CADA AÑO ANTES DE LA PRIMAVERA PODARLO

CUIDARLO DE LAS PLAGAS 🐛🌿

Gracias Manuel Gálvez por todo tu apoyo 🙏 ahora a comenzar la entrega de todos los que esperan su 🌱.



Me gusta



Comentar



Enviar

29 DE MATO 2024

<https://www.facebook.com/share/p/q6qdou9n1YKe8Aey/?mibextid=oFDknk>



Manuel Gálvez



29 may · 🌐

👍 Sostuve una reunión con los vecinos de la calle Zaragoza, les agradezco su compañía, cariño e intercambios de ideas para seguir nutriendo nuestro proyecto de continuidad.

En pocos días, Sahuayo votará por el progreso y constancia de desarrollo. ¡Hagamos valer nuestro derecho al voto, #VotaPAN 🗳️✅ vota #ManuelGálvez! #EnSahuayoSiemprePodemos



29 DE MAYO 2024 CIERRE EN LA COLONIA SAN FELIPE

<https://www.facebook.com/share/p/zPCGQFSKcUdS2knw/?mibextid=oFDknk>



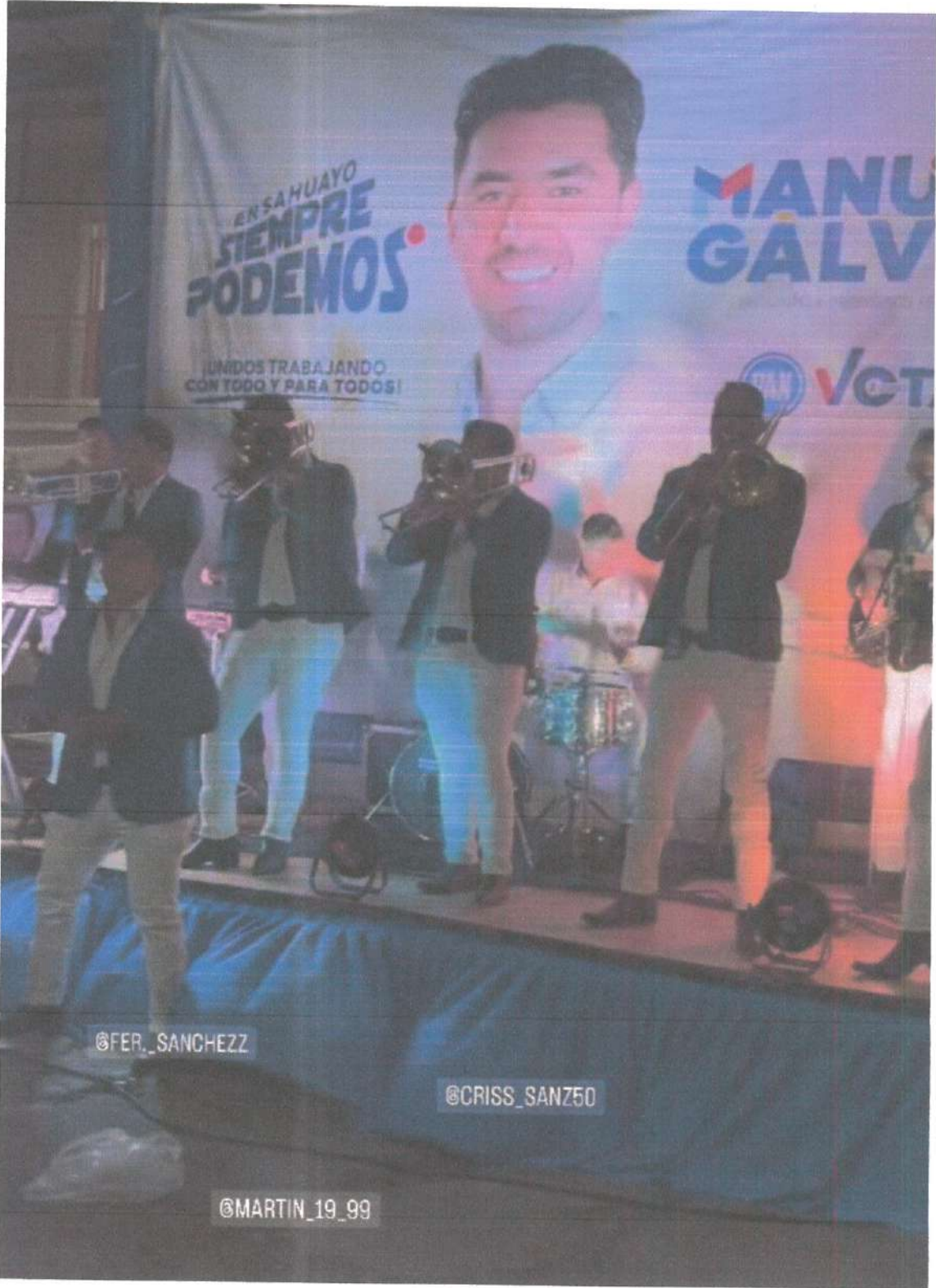
Manuel Gálvez



29 may · 🌐

🍷🍷 ¡Espléndido encuentro de cierre tuvimos en la Col. San Felipe con toda mi gente! Esto ya nadie lo detiene, Sahuayo ya decidió dar continuidad al desarrollo. ¡Contigo, este 2 de junio, ya ganamos! #EnSahuayoSiemprePodemos #VotaPAN 🗳️✅ #ManuelGálvez





@FER_SANCHEZZ

@CRISS_SANZ50

@MARTIN_19_99

COMIDA REALIZADA PARA LOS MAESTROS EL DIA 15 DE MAYO, ESTA NO FUE PUBLICADA EN NINGUNA DE LAS REDES SOCIALES.





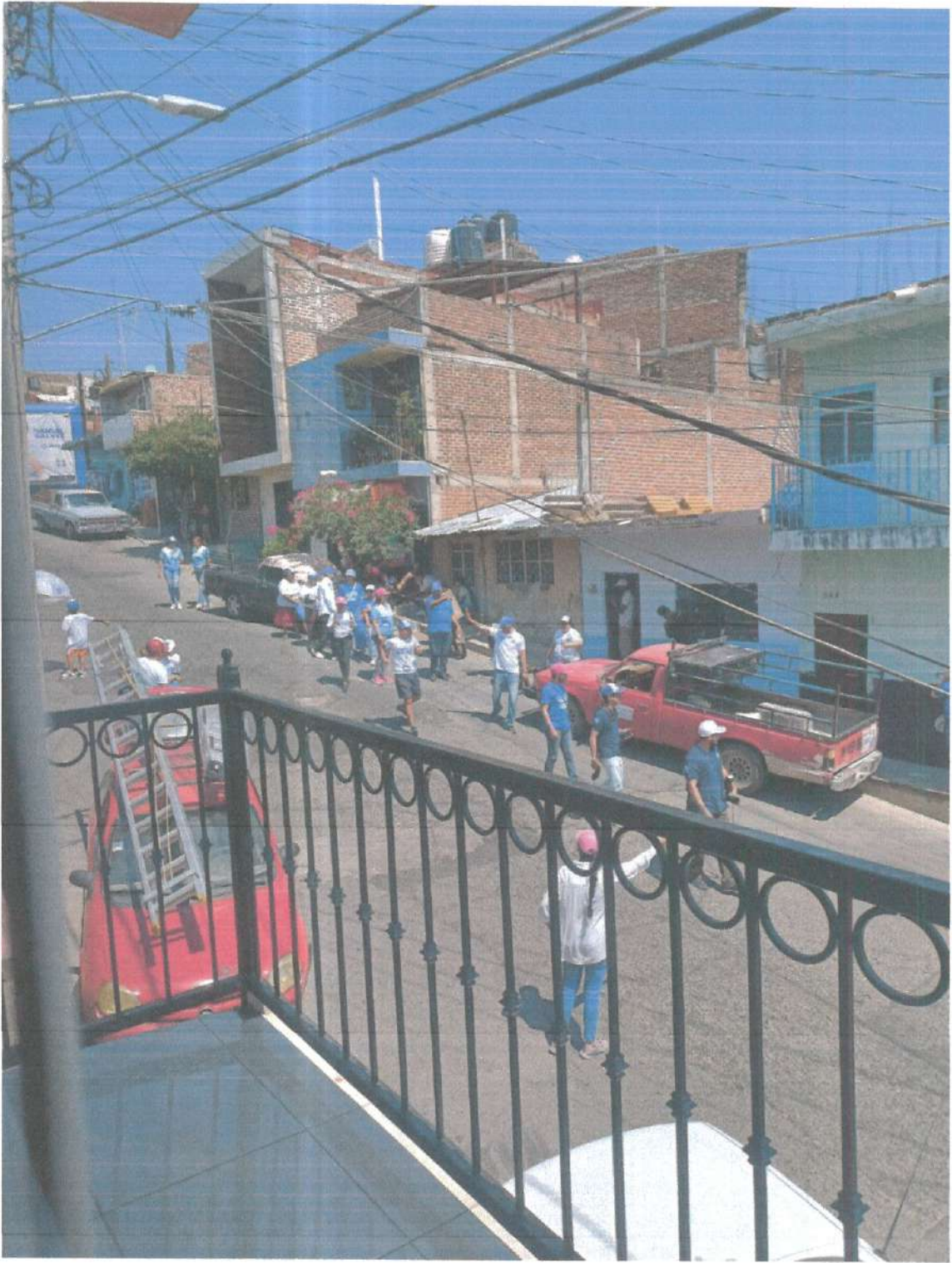




EL INFLABLE FUE UTILIZADO DURANTE TODA LA CAMPAÑA TANTO EN RECORRIDOS COMO EN MITIN

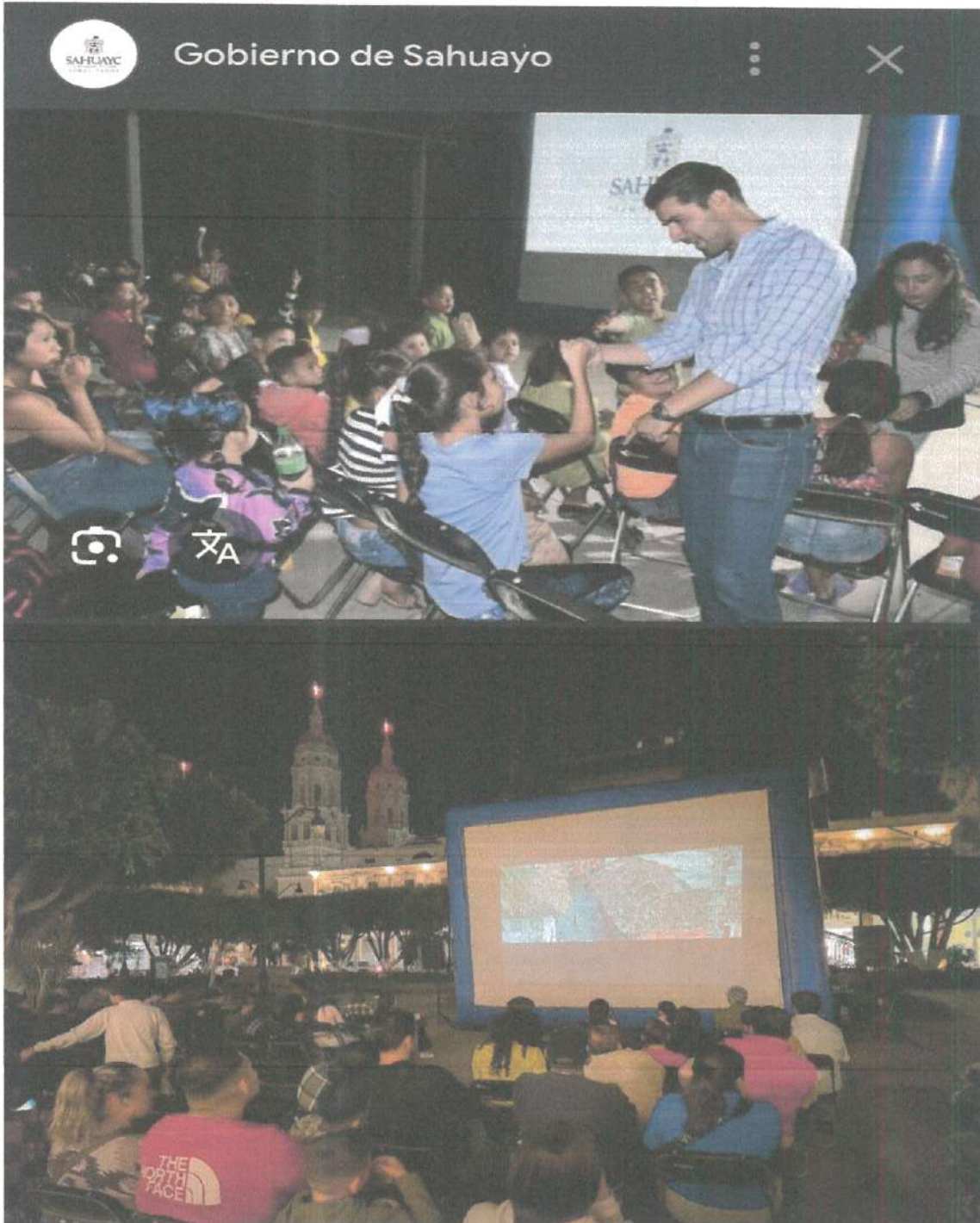








NOTA: INFLABLE PROPIEDAD DEL H. AYUNTAMIENTO.
SIGUIENTE LINK DONDE SE MUESTRA DONDE LO USA PARA EVENTOS.
<https://www.facebook.com/share/p/xAwVoCtBwvyUFHbP/?mibextid=oFDknk>



GASTO DE REDES SOCIALES

[https://es-la.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=1874397736161441&sort_data\[direction\]=desc&sort_data\[modul\]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all](https://es-la.facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=1874397736161441&sort_data[direction]=desc&sort_data[modul]=relevancy_monthly_grouped&search_type=page&media_type=all)

facebook.com/ads/library/?active_status=all&ad_type=political_and_issue_ads&country=MX&view_all_page_id=... En pausa

Meta Biblioteca de anuncios Informe de la biblioteca de anuncios API de la biblioteca de anuncios Contenido de marca

México Temas sociales, eleccion... Manuel Gálvez Búsquedas guardadas

Manuel Gálvez

Anuncios Información Público

~1,700 resultados
Estos resultados incluyen anuncios sobre temas sociales, elecciones o política.
No podemos mostrar todos los anuncios de Manuel Gálvez en este momento.

Palabra clave Filtros Ordenar por Guardar búsqueda Exportar CSV Suscribirse al resumen

Publicados en mayo de 2024

Identificador de la biblioteca: 7560445844009728	Identificador de la biblioteca: 800343198738359	Identificador de la biblioteca: 1138030470656378
Inactivo	Inactivo	Inactivo
27 may 2024 - 30 may 2024	27 may 2024 - 30 may 2024	27 may 2024 - 30 may 2024
Plataformas	Plataformas	Plataformas
Categorías	Categorías	Categorías
Tamaño de público estimado: 50 mil - 100 mil	Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil	Tamaño de público estimado: 100 mil - 500 mil
Importe gastado (MXN): \$500 - \$599	Importe gastado (MXN): \$200 - \$299	Importe gastado (MXN): \$800 - \$899
Impresiones: 15 mil - 20 mil	Impresiones: 9 mil - 10 mil	Impresiones: 60 mil - 70 mil

Manuel Gálvez

Anuncios Información Público

Selección del público del anunciante Más información sobre nuestro proceso de diseño

Los anunciantes pueden seleccionar los datos demográficos, intereses y comportamientos de las personas que quieren que vean sus anuncios. En algunos casos, la configuración del conjunto de anuncios puede incluir personas que estén fuera del criterio de segmentación, pero a las que es probable que el anuncio les resulte relevante.

Los datos agrupados debajo muestran la configuración del público que seleccionó este anunciante para los anuncios que estuvieron en circulación sobre temas sociales, elecciones o política durante los últimos 7, 30 o 90 días. Obtén más información sobre cómo funcionan nuestros sistemas de anuncios.

Últimos 90 días (8 mar 2024-5 jun 2024)

Importe gastado \$67,475 Anuncios 324

LINK DEL ANUNCIO	FECHA	IMPORTE GASTADO
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7560445844009728	27-30 MAYO 2024	\$ 599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=800343198738359	27-30 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1138030470656378	27-30 MAYO 2024	\$ 899.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1793524711129172	27-30 MAYO 2024	\$ 699.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1171140510898172	26-27 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=970729061259984	25-28 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=993094575820697	25-27 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=437130862382195	25-28 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1199416694748099	25-27 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=338827845902626	25-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1491919591726277	25-27 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1094999394923159	24-27 MAYO 2024	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1620943798702890	24-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1168227017516509	24-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=403251916028111	24-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=420894080743935	25-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=367263133027186	25-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=976964656963699	24-28 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1008834200873502	25-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=406896022327770	24-28 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=487330340387726	25-28 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1548659515710759	25-28 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=969096191196877	25-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1138273763990168	25-27 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=456922896745044	24-27 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1176833323451878	24-28 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1120422542347032	24-28 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3362927764007270	22-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1010736590636797	22-23 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=757533446584073	21-23 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=825152182393849	21-22 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=424082650439914	21-22 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=748590014097647	21-26 MAYO 2024	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1785808658576374	21-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1495775527683475	21-26 MAYO 2024	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1409324919753257	21-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3299890096971242	21-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=863330122288186	21-26 MAYO 2024	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=867535881849388	21-26 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1528904931308924	21-26 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=790053403253244	21-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1824155948091266	21-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=445829261474930	21-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=332143803017894	21-26 MAYO 2024	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=467096875715101	21-26 MAYO 2024	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1426587961555978	21-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1556188421595419	21-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=816437596653409	21-26 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=771473575188793	21-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=962196712301520	21-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=828172672010144	21-26 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1002333284576674	21-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1014828646661459	20-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=780412044195719	20-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=844882087452411	20-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1450333438924064	21-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1628601141224212	20-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=449329714449165	20-26 MAYO 2024	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=431824576148762	20-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1452263172147601	20-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=477846884594432	20-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1370930433584094	21-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=432168872901055	20-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3663685600554968	20-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=952959719705693	20-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=992119959246728	20-26 MAYO 2024	\$ 599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=461129256465540	20-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=388673540840158	20-23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2164135900586308	20-25 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=970760170994832	20- 23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2710455689112284	20-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1242346197148762	20- 23 MAYO 2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=986114939779226	20-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=305336529290965	20-24 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=473090752056104	20-25 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=734068322260216	20-24 MAYO 2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=355022744259029	20-25 MAYO 2024	\$ 100.00

https://www.facebook.com/ads/library/?id=1088070688938633	20- 25 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3427150800927518	20- 25 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=488925586810701	20- 25 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=811589530889428	20- 25 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7765023133519195	20-24 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1130162484854574	20- 25 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=817996420190763	19-21 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1124950502270868	19-21 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3319248838381130	19-26 MAYO 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=305780759138590	19-21 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=307019445791027	19-21 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1214768096172681	19-23 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1531548257703976	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=811644707127840	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=992686749122876	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1012493067025407	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=424099830414295	19-23 MAYO 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=760643626112470	19-23 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=776717044548709	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=803078358094589	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1387853435247527	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1597721897757998	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=474913288307342	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3744105805916481	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=461702559550974	19- 24 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1636726167128772	19-23 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=416937761105002	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=856997979806097	19-23 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=941236321069010	19- 24 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2242966279375740	19- 23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=788720903390544	19- 23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=346362795131901	19- 23 MAYO 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=448561837755598	19- 23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=752269640435517	19- 23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1017777559768870	19-24 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=412568975013244	19- 23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1447315845897507	19 - 23 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1162884995129058	19-23 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=779213874310393	18-19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=436842272631074	15-17 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2809877195837807	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=424355983640594	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=749972140679326	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=962097325697538	15-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=902953888185280	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3640363146251039	15-20 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1153919882692097	15-20 MAYO 2024	\$	499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=458016016807452	15-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=824853778979784	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3101526039983218	15-20 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3226855760781848	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=957542822716571	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=792387076291443	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2923862174422934	15-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1637821097052285	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1518129305785807	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1487554788824972	15-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=829188965783122	15-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2208709746139110	15-16 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=973804383939599	14-16 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=903103888493991	14-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=670429358550451	14-19 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=973785370803622	14-19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=979947300295339	14-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=974239040741824	14-22 MAYO 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=814972677193625	14-19 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=359778540447341	14-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1104891267238937	15-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=262332693568901	14-21 MAYO 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7467042576727844	14-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1155852335595360	14-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=478478204680437	14-19 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=664964639107087	14-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=406437628897316	14-19 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1906635549855271	14-19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=324700647318225	14-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1627730008046712	14- 22 MAYO 2024	\$	1,500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=403636599174707	14-19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=287874224396837	14-19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=950196030443342	14-20 MAYO 2024	\$	100.00

https://www.facebook.com/ads/library/?id=1376247356394968	14-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=735481338662313	14-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=802879984797788	14- 20 MAYO 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2269093513424295	14- 19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=458783026803300	14-20 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1197173401638701	14-20 MAYO 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=971151261136695	14- 19 MAYO 2024	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=348049354579511	14- 19 MAYO 2024	\$	100.00

TOTAL APROXIMADO DEL 14 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2024

\$ 32,618.00

LINK DEL ANUNCIO	FECHA	IMPORTE GASTADO
https://www.facebook.com/ads/library/?id=973621767540011	14/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=716590200450717	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1579434189579342	12/05/2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1492531158337285	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1121175715828539	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1537098230183291	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=322407424220354	12/05/2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=388249557546326	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=802701125127601	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=824013672917038	12/05/2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1142108976935147	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1908427176270291	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1394786834558273	12/05/2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2126947637669139	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1463963050875186	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1089417328795808	12/05/2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=816515210526519	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=687405900126685	12/05/2024	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=280133485177508	12/05/2024	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=947056417154103	6-9 de mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=962459575489719	5-10 mayo	\$ 499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=955336459236061	30 abril- 3 mayo	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1899059813867158	30 abril-7mayo	\$ 599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=764597949071716	6 mayo- 10 mayo	\$ 499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=425099713570458	30 abril- 7 mayo	\$ 599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=452075040548962	30 abril 3 mayo	\$ 299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=425099713570458	30 abril- 7 mayo	\$ 599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=938671991069405	30 abril- 7 mayo	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1111973640078827	30 abril- 7 mayo	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=400179506226749	30 abril- 1 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1168733897467396	30 abril- 1 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3233318996963862	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=396175283333976	30 abril- 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1005692940887449	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=794442808935406	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=890741196074201	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=972986074187061	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=993339609024752	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=455761230166927	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=768763148654636	30 abril 3 mayo	\$ 399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1781678242324834	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=969703277658458	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1175448097201073	30 abril- 7 mayo	\$ 199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=836872668273018	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=961680019010768	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=980082270228683	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=972782964199347	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1628476771233541	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7676138409138306	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1172017560475983	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=270845512772195	30 abril 3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1109716370310982	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=657428889860356	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=893859185878381	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1150604872746056	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=978343780488622	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3869059850084211	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1399354584278918	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1075027643572897	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=290155400811326	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=971571184310741	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=415401664764707	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1490191844960167	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=401085492757188	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=958152535648426	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=272861885918585	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=968390731646727	30 abril-2 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=974661810968170	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=813990340577541	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3753688288284624	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=961372538543696	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=958341169261137	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=413016501357354	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=332722879828814	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=419515550826498	30 abril-3 mayo	\$ 100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=994905188693130	30 abril-3 mayo	\$ 100.00

https://www.facebook.com/ads/library/?id=680661087474287	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1140265483889112	30 abril-3 mayo	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=452854000635783	30 abril-3 mayo	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3023450287785232	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=394873963444995	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=354978560383606	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=440563958557171	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2222738331391302	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1214846309398710	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=410956018368781	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=371831715858587	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1135554727650541	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3811154492497791	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=494752829558767	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=965627215015754	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=331264146331388	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=796648662428850	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3741194886160877	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=999071468885960	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=802434651412447	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1500689350513359	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=412230731701091	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=969074067920851	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=417522387506246	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1121578222219830	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=955975916123910	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1478404619757631	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=458646833494256	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=324642110648327	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1138257370696290	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1084261512644770	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1579902486133990	30 abril-2 mayo	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=413139918146173	30 abril-2 mayo	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1882778975515271	30 abril-3 mayo	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=253156997825099	30 abril-3 mayo	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1157505348769804	30 abril-3 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1173910146878244	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7248829961912825	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=426144383477552	30 abril-2 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=352026747402536	29 abril- 1 mayo	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=996536768569056	29-30 abril	\$	100.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1867916870313892	24-29 abril	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1148335866364685	24 abril- 1 mayo	\$	2,500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=294869803557130	24 abr 2024 - 29 abr 2024	\$	499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1643825059773871	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1581111432668078	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=481654580868429	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1019114989765074	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=338946445476395	24 abr 2024 - 29 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=426440346674746	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1160423758644651	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1663374494481751	24 abr 2024 - 29 abr 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1087384572558867	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=740378041631610	24 abr 2024 - 29 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=401404542708930	24 abr 2024 - 29 abr 2024	\$	499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1169729584456939	24 abr 2024 - 28 abr 2024	\$	499.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=916320583603409	24 abr 2024 - 30 abr 2024	\$	2,500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1194414171750201	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1093742968594900	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1152218349435425	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3162200917250145	21 abr 2024 - 27 abr 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1093139591763588	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1057710701961298	21 abr 2024 - 27 abr 2024	\$	1,500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=373142308906906	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=2741452629342345	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=691136299712192	21 abr 2024 - 25 abr 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=388910007299797	21 abr 2024 - 25 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=395137543433020	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1120870332459448	21 abr 2024 - 25 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=460542156319726	21 abr 2024 - 25 abr 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=355518447097639	21 abr 2024 - 27 abr 2024	\$	1,500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=291447173900475	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	299.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=726549343022736	21 abr 2024 - 25 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1440693660173495	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	599.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=275813855597688	21 abr 2024 - 27 abr 2024	\$	399.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=954683855949548	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=7559202210814034	21 abr 2024 - 24 abr 2024	\$	199.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=451257310708918	21 abr 2024 - 27 abr 2024	\$	2,500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=759238052647098	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	2,000.00

https://www.facebook.com/ads/library/?id=1418045162406757	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1187365115962548	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	500.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=1571108373456891	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	999.00
https://www.facebook.com/ads/library/?id=3771504449772460	21 abr 2024 - 26 abr 2024	\$	999.00

TOTAL APROXIMADO DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE MAYO		\$	43,843.00
---	--	----	------------------

TOTAL GASTOS ANUNCIOS EN REDES SOCIALES, PLATAFORMAS: FACEBOOK E INSTAGRAM

TOTAL APROXIMADO DEL 21 DE ABRIL AL 14 DE MAYO DEL 2024	\$	43,843.00
TOTAL APROXIMADO DEL 14 DE MAYO AL 30 DE MAYO DEL 2024	\$	32,618.00
	\$	76,461.00



Lykos Estrategia

10 junio 2024

A quien corresponda:

Presentamos Peritaje a costos de producción de los videos de referencia de los Links que adjuntamos a este documento.

Cada uno de los videos, refieren a la campaña digital del candidato a presidente municipal de Sahuayo, Manuel Gálvez Sánchez, ha sido producido con cámaras de video profesional DSRL, equipo técnico de grabación como Gimbal, sistema de micrófonos de alta sensibilidad profesional de dos vías; luces frías para interiores y exteriores; tramoya post producción con efectos digitales de movimiento y locución profesional.

La estimación del costo por cada unidad de los videos referidos por los Links que adjuntamos al documento es de:
\$3,500.00 (Tres mil quinientos pesos 00/100 MN)

Sin más por el momento, Quedo a sus apreciables Órdenes

Carlos Arturo Ramirez
Director de Producción digital

EVENTO NO DECLARADO

EVENTO DEL DIA 15 DE MAYO DIA DEL MAESTRO

TERRAZA SANTAMARIA

Dirección: J Trinidad Barragán, 59518 Sahuayo de Morelos, Mich.

<https://maps.app.goo.gl/sUHBwpqSAfFnLyVH6>

<https://www.facebook.com/p/Jard%C3%ADn-de-Eventos-Verde-Valle-100063008870735/>

Dirección: Cuauhtémoc LB, Valle Verde, 59050 Sahuayo de Morelos, Mich.

Teléfono: [353 106 8715](tel:3531068715)

<https://www.google.com/maps/place/Jardin+Verde+Valle/@20.0666119,-102.724811,15z/data=!4m6!3m5!1s0x842ee396ce14c151:0x232ac3d7989564a18m2!3d20.0666119!4d-102.724811!16s%2Fg%2F11pl3n423w?entry=ttu>



